INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2013

"CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - AD REFERÉNDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil catorce, siendo las 08:00 horas, se reúnen en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 240 de fecha 19 de diciembre de 2013, a objeto de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral - Ad Referéndum"**. ----------

1. **Para el efecto se ha contado con el legajo de antecedentes y el siguiente listado de documentaciones remitidos según Memorándum U.O.C. N° 017/2014 de fecha 22 de enero de 2014 y N° 019/2014 de fecha 24 de enero de 2014**: ----------

a) *Nota MJT/GM/N° 800 de fecha 28 de junio de 2013, por la cual se remite al Ministerio de Hacienda el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.* ----------

b) *Memo N° 297/13 de fecha 14 de noviembre de 2013, por el cual la Dirección Técnica remite la Lista de los Pedidos de Cursos, con el objeto de ser incluidos en el llamado.* ----------

c) *Nota UOC N° 330/2013 de fecha 18 de noviembre de 2013, donde se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la creación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).*

d) *Nota DNCP N° 38838/2013 de fecha 21 de noviembre de 2013, por la cual se realizan observaciones al Programa Anual de Contrataciones.* ----------

e) *Memorándum UOC N° 236/2013 de fecha 21 de noviembre de 2013, por el cual se solicita la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y la autorización para realizar el llamado.* ----------

f) *Memorándum UOC N° 238/2013 de fecha 22 de noviembre de 2013, donde se solicita la Resolución de Aprobación del Programa Anual de Contrataciones.* ----------

g) *Resolución N° 182 de fecha 22 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones.* ----------

h) *Reporte e historial de creación del Programa Anual de Contrataciones.* ----------

i) *Resolución N° 189 de fecha 26 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder al llamado.* ----------

j) *Nota UOC N° 337/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, por la cual se comunica el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ----------

k) *Nota DNCP N° 40799/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, de reparo.* ----------

l) *Nota UOC N° 352/2013 de fecha 04 de diciembre de 2013, donde se comunica las correcciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones y las justificaciones correspondientes.* ----------

m) *Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.* ----------

n) *Adenda N° 01 de fecha 16 de diciembre de 2013.* ----------

o) *Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 18 de diciembre de 2013.* ----------

p) *Resolución N° 240 de fecha 19 de diciembre de 2013, mediante la cual se conforma el Comité de Evaluación.* ----------

q) *Publicación del llamado en el diario Última Hora (páginas N° 20 de fecha 17 de diciembre de 2013, N° 24 de fecha 18 de diciembre de 2013 y N° 22 de fecha 19 de diciembre de 2013).* ----------

r) *Nota DNCP N° 44542/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, de reparo.* ----------

s) *Nota UOC N° 366/2013 de fecha 23 de diciembre de 2013, por la cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la retención de la Adenda N° 02.* ----------

t) *Adenda N° 02 de fecha 23 de diciembre de 2013.* ----------

u) *Nota DNCP N° 45463/2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, de reparo.* ----------

v) *Nota DNCP N° 45502/13 de fecha 30 de diciembre de 2013, por la cual se comunica la Apertura del Procedimiento para la Sustanciación de la Protesta Promovida por las empresas Nitoye Consultora de la Sra. Elba Yolanda Gill y Atenas Consultora de la Sra. Beatriz Prieto, contra el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

w) *Adenda N° 03 de fecha 02 de enero de 2014.* ----------

x) *Notas de consultas remitidas por los oferentes.* ----------

y) *Consultas y Aclaraciones de fecha 02 de enero de 2014.* ----------

z) *Nota DNCP N° 292/14 de fecha 06 de enero de 2014, por la cual se comunica la Apertura del Procedimiento para la Sustanciación de la Protesta Promovida por las firmas Renacer de la Sra. Mirtha Mena, Nitoye Consultora de la Sra. Yolanda Gill, Ko' e Pyahu del Sr. Pedro Isasi, Networds de la Sra. Zully Irepa, Renacimiento del Sr. Roque Ovelar, Compucom del Sr. Jorge Orue, Instituto Paloma Arami de la Sra. Gumercinda Garcete, Pedro Isasi, Santa Cecilia del Sr. Miguel Florentin, T-A y Asociados del Sr. Charles Torres y Maubet Group Company del Sr. Jimmy William Maubet, contra el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

aa) *Nota DNCP N° 490/14 de fecha 08 de enero de 2014, por la cual se comunica la Apertura del Procedimiento para la Sustanciación de la Protesta Promovida por las firmas Consultora Rosalin de la Sra. Rosalin Segovia y Consultora B y C Asociados del Sr. Alberto José Brizuela, contra el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

bb) *Consultas y Aclaraciones Parte II de fecha 09 de enero de 2014.* ----------

cc) *Adenda N° 04 de fecha 09 de enero de 2014.* ----------

dd) *Nota UOC N° 02/2014 de fecha 13 de enero de 2014, por la cual se contesta el traslado del Recurso de Protesta.* ----------

ee) *Consultas y Aclaraciones Parte III de fecha 15 de enero de 2014.* ----------

ff) *Reporte e historial del llamado.* ----------

gg) *Nota DNCP N° 1194/14 de fecha 17 de enero de 2014, por la cual se remite la Resolución DNCP N° 158/14.* ----------

hh) *Resolución DNCP N° 158/14 de fecha 17 de enero de 2014, de rechazo de las protestas promovidas.* ----------

ii) *Constancia de Recepción de Ofertas, enumeradas desde el N° 00001 hasta el N° 00067.* --------

jj) *Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de enero de 2014.* ----------

Se deja constancia que el Comité ha detectado una omisión involuntaria en el Acta de Apertura de Sobres, debido a que en el cuadro de oferentes del mismo, no se encuentra cargada la Oferta N° 60 (sesenta), correspondiente a la firma Colegio Técnico San Luis de Oscar Daniel Leguizamón con un Monto Ofertado IVA Incluido de G. 342.500.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones quinientos mil). ----------

2. *Análisis de los Documentos de Carácter Sustancial.* ----------

El comité procede al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1., Art. 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909, de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, conforme el siguiente cuadro: ----------

Nº de Oferta	Empresas	Formulario de Oferta	Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art 40°	Poderes Suficientes del Firmante	SIPE Nº	Observaciones
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE		
1	NC Consultora de Norma Cáceres Bogado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
2	American Internacional de Gladys Teresa Borba Rolón	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		En la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en los Ítems N° 4 y 19, cotiza 135 horas en lugar de 120 horas, por lo cual en dichos ítems sobrepasa el 10% de horas adicionales al máximo de horas establecidas en el PBC.
3	Instituto Sudamericano de la Informática (ISI) de Fulvia Martina González de Núñez	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.281.637	En la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en los Ítems N° 46 y 68, cotiza 135 horas en lugar de 120 horas, por lo cual en dichos ítems sobrepasa el 10% de horas adicionales al máximo de horas establecidas en el PBC.
4	Centro de Educación Profesional (CEP) de Bernardo Esequiel Silva Escobar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.281.006	
5	ORF - CFATYE Consultora de Alfredo Gaspar Arzamendia Domínguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
6	Colegio Privado San Jorge de Néstor Manuel Scavone	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
7	González & Asociados Consultora de Juan Domingo González Zarate	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		En la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en el Ítem N° 16, cotiza 225 horas en lugar de 235 horas, por lo cual en dicho ítem no alcanza la carga horaria exigida en el PBC. Además en la columna de Código de Catálogo del Ítem N° 47 establece 86101606-001 en lugar de 86101707-003 y del Ítem N° 52 establece 86101716-003 en lugar de 86101707-003.

8	Ideal Solución Integral S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.281.638	En la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en el Ítem N° 35, cotiza 135 horas en lugar de 120 horas, por lo cual en dicho ítem sobrepasa el 10% de horas adicionales al máximo de horas establecidas en el PBC.
9	Instituto Técnico Superior Unisoft System de Néstor Milciades Pereira	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.282.268	
10	CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
11	Centro de Formación y Capacitación Laboral Lina de Sheila Marizza Coronel	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de la Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***". Además en la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en el Ítem N° 35, cotiza 135 horas en lugar de 120 horas y en el ítem N° 85 cotiza 120 horas en lugar de 100 horas, por lo cual en dichos ítems sobrepasa el 10% de horas adicionales al máximo de horas establecidas en el PBC. Así también en los Ítems N° 143, 144, 148 y 150 en la columna de Programa establece MPE en lugar de PPR.
12	ACHG Consultoría de Ángel Rafael Chávez González	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		En la columna de Código de Catálogo de la Lista de Precios, en el Ítem N° 112, establece 80111504-01 en lugar de 80111504-018 y en el Ítem N° 141, en la columna de Programa establece MPE en lugar de PPR.
13	ARA Consultoría de Aracelis Artemia Rodas Alcaraz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
14	IPADE de Silvino Amarilla	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
15	RH GROUP de Fanny María Pereira Bello	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

16	Consultcon Consultora & Constructora de Pascual Odilón Bogado Monges	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de la Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***". Además en la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en los Ítems N° 92, 95 y 97 cotiza 225 horas en lugar de 235 horas, por lo cual en dichos Ítems no alcanza la carga horaria exigida en el PBC. En el Ítem N° 143, en la columna de Código de Catálogo establece 6101501-004 en lugar de 86101501-004, en la columna de Programa describe MPE en lugar de PPR y en los Ítems N° 144 y 150 en la columna de Programa establece MPE en lugar de PPR.
17	Unidad de Servicio Agrícola Ganadera (USAG)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		La Lista de Precios presenta errores aritméticos, al realizar la sumatoria de los precios totales de los Ítems ofertados, el monto total de la oferta asciende de G. 527.500.000 a G. 557.500.000, por lo tanto la suma asegurada ya no cubre el 5% de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
18	Instituto Interdata de Sara Cristina Acosta Pérez	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		En la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en los Ítems N° 46, 68 y 115 cotiza 135 horas en lugar de 120 horas, por lo cual en dichos ítems sobrepasa el 10% de horas adicionales al máximo de horas establecidas en el PBC. Además en los Ítems N° 71, 72, 80, 82, 84, 119 y 124 cotiza 125 horas en lugar de 127 horas, por lo cual en dichos ítems no alcanza la carga horaria exigida en el PBC.
19	Estudio Contable Alkar de Gladys Margarita Román Dávalos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

20	AG Consultora de Amado González Ortiz	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		En la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en los Ítems N° 20, 21, 22, 92, 95 y 97 cotiza 225 horas en lugar de 235 horas y en los Ítems N° 80, 82 y 84 cotiza 125 horas en lugar de 127 horas, por lo cual en dichos Ítems no alcanza la carga horaria exigida en el PBC. Además en la columna de Código de Catálogo del Ítem N° 150 establece 86101501-004 en lugar de 86101501-003.
21	Unión Industrial del Paraguay (UIP)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		La oferta se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
22	LG Consultora de Lelis Esther Carolina Girett Martínez	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		La Lista de Precios presenta errores aritméticos, al realizar la multiplicación del Precio Unitario por la Cantidad de Beneficiarios en los Ítems N° 54, 59, 69, 70, 86 y 93, el Precio Total Máximo por ítem disminuye de G. 28.800.000 a G. 28.000.000, por lo cual el monto total de la oferta disminuye de G. 432.000.000 a G. 427.200.000. Se le solicitó al Oferente se sirva expedirse en sentido positivo o negativo sobre dichas correcciones, pero el mismo no contestó.
23	GTA Consulting Group de Jorge Roberto Romero Allegretti	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
24	Centro Educativo Labor Unión de Ricardo Valentín Benítez Burgos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.281.501	
25	Faro Consultores de Celsa Acuña Moreno	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de la Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***". Además en la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios de los Ítems N° 80, 82 y 84 establece 125 horas en lugar de 127 horas, por lo cual en dichos ítems no alcanza la carga horaria exigida en el PBC.

26	FH Consultores de Fulvia Gisele Hustin Acuña	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de la Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***". Además en la columna de Distrito del Ítem 47 cotiza Capiatá Barrio Capiatá debiendo ser Capiatá Barrio Santa Rita.
27	Equilibrio 7 de Rosa Inocencia Cáceres Jara	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de la Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***". Además en la columna de Carga Horaria del Ítem N° 4 cotiza 135 horas en lugar de 120 horas, por lo cual en dicho ítem sobrepasa el 10% de horas adicionales al máximo de horas establecidas en el PBC.

28	NA Consultores Asesores de Nelson Virgilio Acuña Moreno	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de la Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***". Además en la columna de Código de Catálogo de la Lista de Precios en los Ítems N° 43, 44 y 63 cotiza 80111504-01 debiendo ser 80111504-018 y en la de Carga Horaria de los Ítems N° 119 y 124 establece 125 horas en lugar de 127 horas, por lo cual en dichos Ítems no alcanza la carga horaria exigida en el PBC.
29	Instituto Santa Cecilia de Miguel Ángel Florentín	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de la Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***".
30	Centro Educativo Los Laureles S.A. (CEL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.281.400	

31	LUFA de Luis Emeterio Fariña Céspedes	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de la Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***".
32	Centro Educ. María Serrana de Gerarda Aquino	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.281.917	
33	Instituto San Carlos S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas establecido en la Póliza de Seguros presentada (14/01/2014 - 14/05/2014), no alcanza los 120 días contados a partir del acto de apertura de sobres.
34	Instituto de Formación Profesional Infoservice de David Fernando Zavala	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
35	Tecel Universo de la Energía Eléctrica S.A.	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		En la columna de Departamento de la Lista de Precios, en los Ítems N° 49, 55 y 64 establece Capital en lugar de Central.

36	Centro Profesional ANADI de Alice Natalia Añazco de Ibarra	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		Presenta un error en la fecha de las ***Consultas y Aclaraciones 2*** declarada en un párrafo del Formulario de Oferta donde reza lo siguiente: "*Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) en fecha: 10/12/2013 - pliego - lpn - 02 - 2013 - 1386681153185, anexo - 1 - formularios - adicionales - 1386680940941 - en fecha: 10/12/2013, anexo - II - contenido - programático - 2013 - 1386680963407, y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas en fecha: 16/12/2013 - adenda - n - 01 - 1387191729754, adenda - n - 02 - 1387823640060 - de fecha: 23/12/2013, adenda - n - 03 - 1388670635254 - en fecha: 02/01/2014, consultas y aclaraciones - 1 - 1388752137781 - de fecha: 03/01/2014,* ***consultas y aclaraciones - 2 - 1389286889908 - en fecha: 09/02/2014****, adenda - 4 - 1389287306448 - en fecha: 09/01/2014.-*"; siendo que la misma fue publicada en el portal de Contrataciones Públicas en fecha ***09/01/2014.*** Además en la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en los ítems N° 119 y 124 establece 125 horas en lugar de 127 horas, por lo cual en dichos ítems no alcanza la carga horaria exigida en el PBC.
37	SS Consultora de Sandra Benicia Silvera Burgos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
38	Instituto de Formación y Capacitación Laboral Renacer de Mirta Mabel Mena Giménez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
39	Centro Americano de la Informática (CAI) de Blanca Nimia Cano de Siri	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
40	Instituto Compucom de Jorge Daniel Orue Cuevas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
41	Consultora CC&TEC de Marta Mercedes Guzmán de Franco	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

42	S&S Consultora de Lorenza González de Ávalos	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de la Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***". Además en la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios de los Ítems N° 92, 95 y 97 establece 225 horas en lugar de 235 horas, en el Ítem N° 93 cotiza 147 horas en lugar de 150 horas, por lo cual en dichos ítems no alcanza la carga horaria exigida en el PBC, y en la columna de Programa del Ítem N° 150 establece MPE en lugar de PPR.
43	Centro de Capacitación Ko' e Pyahu de Pedro Isasi Martínez	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		En la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en el Ítem N° 19, cotiza 135 horas en lugar de 120 horas, por lo cual en dicho ítem sobrepasa el 10% de horas adicionales al máximo de horas establecidas en el PBC.
44	Centro de Capacitación Iris de Zully Analy Irepa Portillo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

45	Instituto Profesional Classic Informática de Gladys Zublima Leiva Alen	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		Presenta un error en la fecha de las ***Consultas y Aclaraciones 2*** declarada en un párrafo del Formulario de Oferta donde reza lo siguiente: "*Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) en fecha: 10/12/2013 - pliego - lpn - 02 - 2013 - 1386681153185, anexo - 1 - formularios - adicionales - 1386680940941 - en fecha: 10/12/2013, anexo - II - contenido - programático - 2013 - 1386680963407, y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas en fecha: 16/12/2013 - adenda - n - 01 - 1387191729754, adenda - n - 02 - 1387823640060 - de fecha: 23/12/2013, adenda - n - 03 - 1388670635254 - en fecha: 02/01/2014, consultas y aclaraciones - 1 - 1388752137781 - de fecha: 03/01/2014,* ***consultas y aclaraciones - 2 - 1389286889908 - en fecha: 09/02/2014****, adenda - 4 - 1389287306448 - en fecha: 09/01/2014.-*"; siendo que la misma fue publicada en el portal de Contrataciones Públicas en fecha ***09/01/2014***. Además en la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en los Ítems N° 80, 82 y 84 cotiza 125 horas en lugar de 127 horas, por lo cual en dichos ítems no alcanza la carga horaria exigida en el PBC, y en los Ítems N° 19 y 35 cotiza 135 horas en lugar de 120 horas, por lo cual en dichos ítems sobrepasa el 10% de horas adicionales al máximo de horas establecidas en el PBC.
46	Alemar S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		La Lista de Precios presenta errores aritméticos, al realizar la multiplicación del Precio Unitario por la Cantidad de Beneficiarios en el Ítem N° 46, el Precio Total Máximo disminuye de G. 32.700.000 a G. 32.500.000, en el Ítem N° 88 disminuye de G. 28.700.000 a G. 28.500.000, en el Ítem N° 90 disminuye de G. 33.700.000 a G. 33.000.000, en el Ítem N° 94 disminuye de G. 28.700.000 a G. 28.500.000, en el Ítem N° 146 disminuye de G. 29.700.000 a G. 29.500.000, en el Ítem N° 148 disminuye de G. 28.700.000 a G. 28.500.000 y en el Ítem N° 150 disminuye de 27.700.000 a G. 27.500.000, por lo cual el monto total de la oferta disminuye de G. 857.800.000 a G. 855.900.000.

47	Renacimiento de Roque Daniel Ovelar Domínguez	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		En la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en el Ítem N° 77 cotiza 225 horas en lugar de 235 horas, por lo cual en dicho Ítem no alcanza la carga horaria exigida en el PBC.
48	Fundación Amormar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
49	Gea Plan S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
50	Instituto de Enseñanza Profesional Carolina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
51	Escuela Integral Gastronómica O' hara de Teresita Benegas O´hara	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.281.525	En el Ítem N° 26 de la Lista de Precios, en la columna de Código de Catálogo establece 86101509-002 en lugar de 86101716-002, en la de Especialidad cotiza Panadería y Repostería en lugar de Mecánica de Moto, en la de Carga Horaria 150 horas en lugar de 157 horas, en la de Distrito establece Asunción en lugar de Ybypyta - María Auxiliadora y en la de Departamento Capital en lugar de Canindeyú. Además en los Ítems N° 59, 69, 76 y 79, en la columna de Especialidad establece Repostería y Confitería debiendo ser Panadería y Repostería.
52	Coop. Mult. Ah. Cred. y Serv. Seg. Elec. Res. ANDE COOPSEGERANDE Ltda.	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.282.086	En la columna de Código de Catálogo de la Lista de Precios, en el Ítem N° 125 establece 80111504-012 en lugar de 86101606-001.

53	Consultora Servicap de Liz Natalia Sivulec Recalde	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		Presenta un error en la fecha de las ***Consultas y Aclaraciones 2*** declarada en un párrafo del Formulario de Oferta donde reza lo siguiente: "*Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) en fecha: 10/12/2013 - pliego - lpn - 02 - 2013 - 1386681153185, anexo - 1 - formularios - adicionales - 1386680940941 - en fecha: 10/12/2013, anexo - II - contenido - programático - 2013 - 1386680963407, y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas en fecha: 16/12/2013 - adenda - n - 01 - 1387191729754, adenda - n - 02 - 1387823640060 - de fecha: 23/12/2013, adenda - n - 03 - 1388670635254 - en fecha: 02/01/2014, consultas y aclaraciones - 1 - 1388752137781 - de fecha: 03/01/2014,* ***consultas y aclaraciones - 2 - 1389286889908 - en fecha: 09/02/2014****, adenda - 4 - 1389287306448 - en fecha: 09/01/2014.-"; siendo que la misma fue publicada en el portal de Contrataciones Públicas en fecha* ***09/01/2014****.* Además en la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en los Ítems N° 71 y 72 cotiza 125 horas en lugar de 127 horas y en el ítem N° 115 cotiza 135 horas en lugar de 120 horas, por lo cual no alcanza la carga horaria exigida y sobrepasa el 10% de horas adicionales al máximo de horas establecidas en el PBC respectivamente.
54	Instituto Técnico Superior Vicmar de Teresita Espínola Vda. de Trinidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
55	Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP)	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.281.194	En la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en los Ítems N° 19, 35 y 46, cotiza 135 horas en lugar de 120 horas, por lo cual en dichos ítems sobrepasa el 10% de horas adicionales al máximo de horas establecidas en el PBC. y en los Ítems N° 71, 72, 92, 95 y 97 cotiza 225 horas en lugar de 235 horas por lo cual en dichos ítems no alcanza la carga horaria exigida en el PBC.

56	Eficiencia S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		La Lista de Precios presenta errores aritméticos, al realizar la sumatoria de los precios totales de los Ítems ofertados, el monto total de la oferta asciende de G. 523.000.000 a G. 616.500.000, por lo tanto la suma asegurada ya no cubre el 5% de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
57	Instituto de Formación Profesional Arandura de Julia Sosa de Rotela	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		En las columnas de Especialidad y Carga Horaria de la Lista de Precios, en el Ítem N° 6 establece Electricidad de Redes y 251 horas en lugar de Mecánica de Motos y 157 horas respectivamente.
58	Consultora de Estudios Económicos & Agropecuarios (CEE&A) de Diosnel Bernal Chávez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
59	Vista Consultora de Deida Vanessa González Silguero	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de la Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***".
60	Colegio Técnico San Luis de Oscar Daniel Leguizamón	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.282.153	

61	Instituto Divino Niño de Nanci Elizabeth Silguero Arévalos	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de la Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***". Además en la columna de Distrito de la Lista de Precios, en el Ítem N° 11 declara Mcal. Estigarribia (2° Trinchera), en lugar de Mcal. Estigarribia (Alto Chaco).
62	Centro de Formación Técnica - Tecnológica en Agropecuaria, Industrial y Servicios San Lorenzo de Mirian Estanislaa Caballero de Alonso	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		En la columna Código de Catálogo de la Lista de Precios, en el Ítem N° 24 establece 800111504-012 en lugar de 80111504-012 y en el Ítem N° 146, en la columna de Especialidad establece Horticultura Orgánica en lugar de Sanidad y Bienestar Animal del Ganado Bovino.
63	F&F Asociados de Silvia Raquel Franco Giménez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.265.796	
64	Fundación Familia de Nazareth	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		No presento la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Además en la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en los Ítems N° 20, 21 y 22 cotiza 225 horas en lugar de 235 horas, por lo cual en dichos Ítems no alcanza la carga horaria exigida en el PBC, y en la columna de Distrito del Ítem N° 125 establece Sapukai en lugar de Mbuyapey.
65	Netsys Capacitación S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.282.151	
66	Universidad Gran Asunción (UNIGRAN)	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		En la columna de Especialidad de la Lista de Precios, en el Ítem N° 32 establece Electricidad Domiciliaria en lugar de Encargado de Producción y Calidad Interno.
67	Emprendimientos de Profesionales Paraguayos S.A. (EMPROPAR)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

<u>Observación:</u> *"CUMPLE PARCIALMENTE" se refiere a que la oferta* ***queda descalificada por Lista de Precios*** *en uno o más ítems (como la adjudicación es por ítems), pero no en los demás que han cumplido con dicha Lista. Por lo cual, la oferta sigue en competencia en los ítems bien completados.*

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle:

- **AMERICAN INTERNACIONAL** de Gladys Teresa Borba Rolón, **cumple parcialmente.** Presenta de manera deficiente su Lista de Precios en los Ítems N° 4 y 19, en la columna de Carga Horaria cotiza 135 horas en lugar de 120 horas, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos ítems** por sobrepasar el 10 % de horas adicionales al máximo de horas exigidas de conformidad a lo establecido en la *Sección III - Suministros Requeridos punto 1.1.7 Duración, asignación horaria y frecuencia de clases* del PBC. Los demás ítems presenta de manera correcta.----------
- **INSTITUTO SUDAMERICANO DE LA INFORMÁTICA (ISI)** de Fulvia Martina González de Núñez, **cumple parcialmente.** Presenta de manera deficiente su Lista de Precios en los Ítems N° 46 y 68, en la columna de Carga Horaria cotiza 135 horas en lugar de 120 horas, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos ítems** por sobrepasar el 10 % de horas adicionales al máximo de horas exigidas de conformidad a lo establecido en la *Sección III - Suministros Requeridos punto 1.1.7 Duración, asignación horaria y frecuencia de clases* del PBC. Los demás ítems presenta de manera correcta.----------
- **GONZÁLEZ & ASOCIADOS CONSULTORA** de Juan Domingo González Zárate, **cumple parcialmente.** Presenta de manera deficiente su Lista de Precios en el Ítem N° 16, en la columna de Carga Horaria cotiza 225 horas en lugar de 235 horas, en la columna de Código de Catálogo del Ítem N° 47 establece 86101606-001 en lugar de 86101707-003 y del Ítem N° 52 describe 86101716-003 en lugar de 86101707-003, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos ítems** por no alcanzar la carga horaria exigida en el PBC de conformidad a lo establecido en la *Sección III - Suministros Requeridos punto 1.1.7 Duración, asignación horaria y frecuencia de clases*, y alterar de manera significativa lo establecido en el PBC respectivamente. Los demás ítems presenta de manera correcta.-----
- **IDEAL SOLUCIÓN INTEGRAL S.R.L., cumple parcialmente.** Presenta de manera deficiente su Lista de Precios en el Ítem N° 35, en la columna de Carga Horaria cotiza 135 horas en lugar de 120 horas, por lo cual su oferta **queda descalificada en dicho ítem** por sobrepasar el 10 % de horas adicionales al máximo de horas exigidas de conformidad a lo establecido en la *Sección III - Suministros Requeridos punto 1.1.7 Duración, asignación horaria y frecuencia de clases* del PBC. Los demás ítems presenta de manera correcta.------
- **CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL LINA** de Sheila Marizza Coronel, **no cumple**. Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***", por lo cual dicha documentación es considerada insatisfactoria y su oferta **queda desestimada** por no cumplir con una documentación básica de carácter sustancial. Además en la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en el Ítem N° 35, cotiza 135 horas en lugar de 120 horas y en el Ítem N° 85 cotiza 120 horas en lugar de 100 horas, por lo cual en dichos ítems sobrepasa el 10 % de horas adicionales al máximo de horas exigidas en el PBC. Así también en los Ítems N° 143, 144, 148 y 150, en la columna de Programa establece MPE en lugar de PPR, por lo tanto en dichos Ítems no se ajusta a lo establecido en el PBC.----------
- **ACHG CONSULTORÍA** de Ángel Rafael Chávez González, **cumple parcialmente.** Presenta de manera deficiente su Lista de Precios en el Ítem N° 112, en la columna de Código de Catálogo establece 80111504-01 en lugar de 80111504-018 y en el Ítem N° 141, en la columna de Programa describe MPE en lugar de PPR, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos ítems** por no ajustarse a lo establecido en el PBC. Los demás ítems presenta de manera correcta.----------
- **CONSULTCOM CONSULTORA & CONSTRUCTORA** de Pascual Odilón Bogado Monges, **no cumple.** Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de Oferta debido a

que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***", por lo cual dicha documentación es considerada insatisfactoria y su oferta **queda desestimada** por no cumplir con una documentación básica de carácter sustancial. Además en la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en los Ítems N° 92, 95 y 97 cotiza 225 horas en lugar de 235 horas, por lo cual en dichos Ítems no alcanza la carga horaria exigida en el PBC. En el Ítem N° 143, en la columna de Código de Catálogo establece 6101501-004 en lugar de 86101501-004, en la columna de Programa describe MPE en lugar de PPR y en los Ítems N° 144 y 150 en la columna de Programa establece MPE en lugar de PPR, por lo tanto en dichos Ítems no se ajusta a lo establecido en el PBC.----------

- **UNIDAD DE SERVICIO AGRÍCOLA GANADERA (USAG), no cumple con el 5% de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.** La Lista de Precios presenta errores aritméticos, al realizar las correcciones en la sumatoria de los Precios Totales de los ítems ofertados, el Monto Total de la Oferta aumenta de G. 527.500.000.- a G. 557.500.000.-. Por lo tanto de conformidad a lo establecido en el *Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la mencionada Ley y las Cláusulas 28 y 30 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO)*, la Convocante ha solicitado a la empresa (por nota vía fax), se sirva expedirse en sentido positivo o negativo sobre dichas correcciones, la misma ha manifestado su aceptación en tiempo y forma. Continuando con el análisis y atendiendo las correcciones aritméticas efectuadas, este Comité evidenció que la suma asegurada en la Póliza de Seguros presentada al momento de la Apertura de Sobres es de G. 26.375.000.- (Guaraníes veintiséis millones trescientos setenta y cinco mil), debiendo ser G. 27.875.000.- (Guaraníes veintisiete millones ochocientos setenta y cinco mil), por lo tanto su oferta **queda descalificada** por no cumplir con **el 5% de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**, requisito básico de carácter sustancial.----------

- **INSTITUTO INTERDATA** de Sara Cristina Acosta Pérez, **cumple parcialmente.** Presenta de manera deficiente su Lista de Precios en los Ítems N° 46, 68 y 115, en la columna de Carga Horaria cotiza 135 horas en lugar de 120 horas. Además en los Ítems N° 71, 72, 80, 82, 84, 119 y 124 cotiza 125 horas en lugar de 127 horas, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos ítems** por sobrepasar el 10 % de horas adicionales al máximo de horas establecidas y no alcanzar la carga horaria exigida respectivamente, de conformidad a lo establecido en la *Sección III - Suministros Requeridos punto 1.1.7 Duración, asignación horaria y frecuencia de clases* del PBC. Los demás ítems presenta de manera correcta.------

- **AG CONSULTORA** de Amado González Ortiz, **cumple parcialmente.** Presenta de manera deficiente su Lista de Precios en los Ítems N° 20, 21, 22, 92, 95 y 97, en la columna de Carga Horaria cotiza 225 horas en lugar de 235 horas y en los Ítems N° 80, 82 y 84 cotiza 125 horas en lugar de 127 horas. Además en la columna de Código de Catálogo del Ítem N° 150 establece 86101501-004 en lugar de 86101501-003, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos ítems** por no alcanzar la carga horaria exigida en el PBC de conformidad a lo establecido en la *Sección III - Suministros Requeridos punto 1.1.7 Duración, asignación horaria y frecuencia de clases*, y alterar de manera significativa lo establecido en el PBC respectivamente. Los demás ítems presenta de manera correcta.-----

- **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP), no cumple.** La oferta del mencionado gremio se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en el *Art. 40° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas* que expresa cuanto sigue: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: ... b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados; ... h) las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial,*

en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuestos o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento que se encuentran interesadas en participar; ..."; atendiendo primeramente que la Representante Legal del gremio, acreditada mediante Poder Especial, es la Abg. María Lorena Méndez de Gustafson, actual Viceministra de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), organismo dependiente del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), según *Decreto Presidencial N° 192* de fecha 4 de setiembre de 2013; y conforme a la *Ley N° 1.626 de la Función Pública que en su Art. 60°* expresa cuanto sigue: *"Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos: ... h) intervenir directamente, por interpósita persona o con actos simulados, en la obtención de concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros;... m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o explotan concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas; ...".* Así mismo de conformidad a lo establecido en la *Ley N° 1.652/2000 de Creación del SINAFOCAL que en su Art. 8°* establece cuanto sigue: *"... El Órgano Rector estará integrado por nueve miembros titulares, cada uno de los cuales tendrá un suplente. Los miembros y sus suplentes serán designados: ... e) uno por la Unión Industrial Paraguaya; ..."* y el *Decreto N° 4.560* de fecha 15 de junio de 2010 que en su *Art. 1°* expresa cuanto sigue: *"Nómbranse a Miembros Titulares y Suplentes para Integrar el Órgano Rector del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, por el Período de 2010 - 2015, a partir de la vigencia del presente Decreto, en representación de las instituciones enunciadas en el Artículo 8° de la Ley N° 1.652/2000 y de acuerdo a la siguiente nómina: ... Por la Unión Industrial Paraguaya (U.I.P) - Miembro Titular: Ingeniero Jorge Antonio Moreno Mereles. Miembro Suplente: Licenciado Carlos René Fariña González ...*"; si bien, dichos miembros han renunciado a formar parte, la Unión Industrial Paraguaya, y cualquiera de las entidades conformantes del Órgano Rector, tienen interpuesta por Ley una carga pública, la cual no sólo les otorga derechos y facultades, sino también obligaciones que no cesan con la decisión unilateral de los mismos hasta tanto no sea derogada la Ley generadora de esa obligación, o en su caso sea modificada o ampliada estableciéndose salidas alternativas, por lo cual su oferta **queda desestimada** por no cumplir un requisito básico de carácter legal.----------

- **LG CONSULTORA** de Lelis Esther Carolina Girett Martínez, **no cumple.** La Lista de Precios presenta errores aritméticos, al realizar las correcciones en la multiplicación del Precio Unitario por la Cantidad de Beneficiarios en los Ítems N° 54, 59, 69, 70, 86 y 93, el Precio Total Máximo por ítem disminuye de G. 28.800.000.- a G. 28.000.000.-, por lo cual el monto total de la oferta disminuye de G. 432.000.000.- a G. 427.200.000.-. Por lo tanto de conformidad a lo establecido en el *Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la mencionada Ley y las Cláusulas 28 y 30 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO)*, la Convocante ha solicitado a la empresa se sirva expedirse en sentido positivo o negativo sobre dichas correcciones y la misma no ha respondido a dicha solicitud. Cabe resaltar que en primera instancia la Convocante busco contactar con el oferente mediante el número de teléfono declarado en su oferta para hacer llegar la mencionada solicitud por nota vía fax, pero atendiendo que en dicho número nadie contestaba, se recurrió al envío de la nota de solicitud vía correo electrónico en la dirección declarada en su oferta. Por consiguiente su oferta **queda descalificada** conforme lo establecido en el *Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas* que expresa cuanto sigue: *"... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada****...".*

- **FARO CONSULTORES** de Celsa Acuña Romero, **no cumple.** Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta,***

a través de cualquier fuente pública o privada de información", por lo cual dicha documentación es considerada insatisfactoria y su oferta **queda desestimada** por no cumplir con una documentación básica de carácter sustancial. Además en la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en los Ítems N° 80, 82 y 84 cotiza 125 horas en lugar de 127 horas, por lo cual en dichos Ítems no alcanza la carga horaria exigida en el PBC. ----

- **FH CONSULTORES** de Fulvia Gisele Hustin Acuña, **no cumple.** Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***", por lo cual dicha documentación es considerada insatisfactoria y su oferta **queda desestimada** por no cumplir con una documentación básica de carácter sustancial. Además en la columna de Distrito de la Lista de Precios, en el Ítem N° 47 establece Capiatá Barrio Capiatá en lugar de Capiatá Barrio Santa Rita, por lo cual en dicho Ítem no se ajusta a lo establecido en el PBC. ----------

- **EQUILIBRIO 7** de Rosa Inocencia Cáceres Jara, **no cumple.** Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***", por lo cual dicha documentación es considerada insatisfactoria y su oferta **queda desestimada** por no cumplir con una documentación básica de carácter sustancial. Además en la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en el Ítem N° 4 cotiza 135 horas en lugar de 120 horas, por lo cual en dicho Ítem sobrepasa el 10 % de horas adicionales al máximo de horas exigidas en el PBC. ----------

- **NA CONSULTORES ASESORES** de Nelson Virgilio Acuña Moreno, **no cumple.** Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***", por lo cual dicha documentación es considerada insatisfactoria y su oferta **queda desestimada** por no cumplir con una documentación básica de carácter sustancial. Además en la columna de Código de Catálogo de la Lista de Precios, en los Ítems N° 43, 44 y 63 establece 80111504-01 en lugar de 80111504-018 y en la de Carga Horaria de los Ítems N° 119 y 124 cotiza 125 horas en lugar de 127 horas, por lo cual en dichos Ítems no se ajusta a lo establecido en el PBC. ----------

- **INSTITUTO SANTA CECILIA** de Miguel Ángel Florentín, **no cumple.** Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***", por lo cual dicha

documentación es considerada insatisfactoria y su oferta **queda desestimada** por no cumplir con una documentación básica de carácter sustancial. ----------

- **LUFA** de Luis Emeterio Fariña Céspedes, **no cumple.** Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***", por lo cual dicha documentación es considerada insatisfactoria y su oferta **queda desestimada** por no cumplir con una documentación básica de carácter sustancial. ----------
- **INSTITUTO SAN CARLOS S.A., no cumple.** El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas establecido en la Póliza de Seguros presentada (14/01/2014 - 14/05/2014), no alcanza los 120 días contados a partir del acto de Apertura de Sobres, por lo cual su oferta **queda desestimada** por no cumplir con un requisito básico de carácter sustancial. ----------
- **TECEL UNIVERSO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA S.A., cumple parcialmente.** Presenta de manera deficiente su Lista de Precios en los Ítems N° 49, 55 y 64, en la columna de Departamento establece Capital en lugar de Central, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos ítems** por no ajustarse a lo establecido en el PBC. Los demás ítems presenta de manera correcta.----------
- **CENTRO PROFESIONAL ANADI** de Alice Natalia Añazco de Ibarra, **no cumple.** Presenta un error en la fecha de las ***Consultas y Aclaraciones 2*** declarada en un párrafo del Formulario de Oferta donde reza lo siguiente: "*Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) en fecha: 10/12/2013 - pliego - lpn - 02 - 2013 - 1386681153185, anexo - 1 - formularios - adicionales - 1386680940941 - en fecha: 10/12/2013, anexo - II - contenido - programático - 2013 - 1386680963407, y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas en fecha: 16/12/2013 - adenda - n - 01 - 1387191729754, adenda - n - 02 - 1387823640060 - de fecha: 23/12/2013, adenda - n - 03 - 1388670635254 - en fecha: 02/01/2014, consultas y aclaraciones - 1 - 1388752137781 - de fecha: 03/01/2014,* ***consultas y aclaraciones - 2 - 1389286889908 - en fecha: 09/02/2014****, adenda - 4 - 1389287306448 - en fecha: 09/01/2014.-*"; siendo que la misma fue publicada en el portal de Contrataciones Públicas en fecha ***09/01/2014***, por lo cual el Formulario de Oferta presenta de manera deficiente y su oferta **queda desestimada** por no cumplir con dicha documentación básica de carácter sustancial. Además en la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en los Ítems N° 119 y 124 establece 125 horas en lugar de 127 horas, por lo cual en dichos ítems no alcanza la carga horaria exigida en el PBC. ----------
- **S&S CONSULTORA** de Lorenza González de Ávalos, **no cumple.** Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***", por lo cual dicha documentación es considerada insatisfactoria y su oferta **queda desestimada** por no cumplir con una documentación básica de carácter sustancial. Además en la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en los Ítems N° 92, 95 y 97 establece 225 horas en lugar de 235 horas, en el Ítem N° 93 cotiza 147 horas en lugar de 150 horas y en la de

Programa del Ítem N° 150 establece MPE en lugar de PPR, por lo cual en dichos Ítems no se ajusta a lo establecido en el PBC. ----------

- **CENTRO DE CAPACITACIÓN KO' E PYAHU** de Pedro Isasi Martínez, **cumple parcialmente.** Presenta de manera deficiente su Lista de Precios en el Ítem N° 19, en la columna de Carga Horaria cotiza 135 horas en lugar de 120 horas, por lo cual su oferta **queda descalificada en dicho ítem** por sobrepasar el 10 % de horas adicionales al máximo de horas exigidas de conformidad a lo establecido en la *Sección III - Suministros Requeridos punto 1.1.7 Duración, asignación horaria y frecuencia de clases* del PBC. Los demás ítems presenta de manera correcta.----------

- **INSTITUTO PROFESIONAL CLASSIC INFORMÁTICA** de Gladys Zublima Leiva de Alen, **no cumple.** Presenta un error en la fecha de las ***Consultas y Aclaraciones 2*** declarada en un párrafo del Formulario de Oferta donde reza lo siguiente: "*Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) en fecha: 10/12/2013 - pliego - lpn - 02 - 2013 - 1386681153185, anexo - 1 - formularios - adicionales - 1386680940941 - en fecha: 10/12/2013, anexo - II - contenido - programático - 2013 - 1386680963407, y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas en fecha: 16/12/2013 - adenda - n - 01 - 1387191729754, adenda - n - 02 - 1387823640060 - de fecha: 23/12/2013, adenda - n - 03 - 1388670635254 - en fecha: 02/01/2014, consultas y aclaraciones - 1 - 1388752137781 - de fecha: 03/01/2014,* ***consultas y aclaraciones - 2 - 1389286889908 - en fecha: 09/02/2014****, adenda - 4 - 1389287306448 - en fecha: 09/01/2014.-*"; siendo que la misma fue publicada en el portal de Contrataciones Públicas en fecha ***09/01/2014***, por lo cual el Formulario de Oferta presenta de manera deficiente y su oferta **queda desestimada** por no cumplir con dicha documentación básica de carácter sustancial. Además en la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en los Ítems N° 80, 82 y 84 establece 125 horas en lugar de 127 horas, por lo cual en dichos ítems no alcanza la carga horaria exigida en el PBC y en los Ítems N° 19 y 35 cotiza 135 horas en lugar de 120 horas, por lo tanto en dichos ítems sobrepasa el 10 % de horas adicionales al máximo de horas exigidas en el PBC.----------

- **RENACIMIENTO** de Roque Daniel Ovelar Domínguez, **cumple parcialmente.** Presenta de manera deficiente su Lista de Precios en el Ítem N° 77, en la columna de Carga Horaria cotiza 225 horas en lugar de 235 horas, por lo cual su oferta **queda descalificada en dicho ítem** por no alcanzar la carga horaria exigida de conformidad a lo establecido en la *Sección III - Suministros Requeridos punto 1.1.7 Duración, asignación horaria y frecuencia de clases* del PBC. Los demás ítems presenta de manera correcta.----------

- **ESCUELA INTEGRAL GASTRONÓMICA O' HARA** de Teresita Benegas O' hara, **no cumple.** Presenta de manera deficiente su Lista de Precios en el Ítem N° 26, en la columna de Código de Catálogo establece 86101509-002 en lugar de 86101716-002, en la de Especialidad cotiza Panadería y Repostería debiendo ser Mecánica de Moto, en la de Carga Horaria cotiza 150 horas en lugar de 157 horas, en la de Distrito establece Asunción en lugar de Ybypyta - María Auxiliadora y en la de Departamento cotiza Capital debiendo ser Canindeyú. Además en los Ítems N° 59, 69, 76 y 79, en la columna de Especialidad establece Repostería y Confitería en lugar de Panadería y Confitería, por lo cual su oferta **queda descalificada en la totalidad de los ítems cotizados** por no ajustarse a lo establecido en el PBC. ----------

- **COOP. MULT. AH. CRED. Y SERV. SEG. ELEC. RES. ANDE COOPSEGERANDE LTDA.**, **cumple parcialmente.** Presenta de manera deficiente su Lista de Precios en el Ítem N° 125, en la columna de Código de Catálogo establece 80111504-012 en lugar de 86101606-001, por lo cual su oferta **queda descalificada en dicho ítem** por no ajustarse a lo establecido en el PBC. Los demás ítems presenta de manera correcta.----------

- **CONSULTORA SERVICAP** de Liz Natalia Sivulec Recalde, **no cumple.** Presenta un error en la fecha de las ***Consultas y Aclaraciones 2*** declarada en un párrafo del Formulario de Oferta donde reza lo siguiente: "*Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) en fecha: 10/12/2013 - pliego - lpn - 02 - 2013 - 1386681153185, anexo - 1 - formularios - adicionales*

- 1386680940941 - en fecha: 10/12/2013, anexo - II - contenido - programático - 2013 - 1386680963407, y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas en fecha: 16/12/2013 - adenda - n - 01 - 1387191729754, adenda - n - 02 - 1387823640060 - de fecha: 23/12/2013, adenda - n - 03 - 1388670635254 - en fecha: 02/01/2014, consultas y aclaraciones - 1 - 1388752137781 - de fecha: 03/01/2014, ***consultas y aclaraciones - 2 - 1389286889908 - en fecha: 09/02/2014****, adenda - 4 - 1389287306448 - en fecha: 09/01/2014.-";* siendo que la misma fue publicada en el portal de Contrataciones Públicas en fecha ***09/01/2014***, por lo cual el Formulario de Oferta presenta de manera deficiente y su oferta **queda desestimada** por no cumplir con dicha documentación básica de carácter sustancial. Además en la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en los Ítems N° 71 y 72 cotiza 125 horas en lugar de 127 horas y en el Ítem N° 115 cotiza 135 horas en lugar de 120 horas, por lo cual en dichos ítems no alcanza la carga horaria exigida y sobrepasa el 10 % de horas adicionales al máximo de horas exigidas en el PBC respectivamente.----------

- **ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PRESUPUESTO PÚBLICO (APAPP), cumple parcialmente.** Presenta de manera deficiente su Lista de Precios en los Ítems N° 19, 35 y 46, en la columna de Carga Horaria cotiza 135 horas en lugar de 120 horas y en los Ítems N° 71, 72, 92, 95 y 97 cotiza 225 horas en lugar de 235 horas, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos ítems** por sobrepasar el 10 % de horas adicionales al máximo de horas exigidas y no alcanzar la carga horaria requerida de conformidad a lo establecido en la *Sección III - Suministros Requeridos punto 1.1.7 Duración, asignación horaria y frecuencia de clases* del PBC respectivamente. Los demás ítems presenta de manera correcta.----------

- **EFICIENCIA S.A., no cumple con el 5% de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**. La Lista de Precios presenta errores aritméticos, al realizar las correcciones en la sumatoria de los Precios Totales de los ítems ofertados, el Monto Total de la Oferta aumenta de G. 523.000.000.- a G. 616.500.000.-. Por lo tanto de conformidad a lo establecido en el *Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la mencionada Ley y las Cláusulas 28 y 30 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO)*, la Convocante ha solicitado a la empresa (por nota), se sirva expedirse en sentido positivo o negativo sobre dichas correcciones, la misma ha contestado a través de la Nota de fecha 10 de febrero de 2014, donde expresa lo siguiente "*rectificamos el monto total de la oferta presentada en dicha licitación por error aritmético en la suma total, debiendo ser correctamente por la suma de Gs. 616.500.000.- (Guaraníes seiscientos dieciséis millones quinientos mil), quedando invariables los precios unitarios de cada ítem ofertado. Igualmente informamos que se procedió a ampliar la cobertura de la póliza de mantenimiento de oferta presentada en garantía cuyo importe cubre el 5 % del total de la Oferta como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, es decir Gs. 30.825.000.- (Guaraníes treinta millones ochocientos veinticinco mil), Póliza N° 23.1508.3670 Endoso N° 1 emitida por El Sol del Paraguay Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.".* En relación a la Nota de referencia este Comité hace constar que el supuesto Endoso N° 1 de la Póliza N° 23.1508.3670 emitida por El Sol del Paraguay Cía. de Seguros y Reaseguros S.A., no fue entregado a esta Convocante. Además este Comité conviene señalar que la **Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento básico de carácter sustancial,** por lo tanto la misma no se encuentra enmarcada en el *Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas* que expresa lo siguiente: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones* ***meramente formales y no sustanciales****, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...".* Por todo lo expuesto y atendiendo que la suma asegurada en la Póliza de Seguro presentada al momento de la Apertura de Sobres es de G. 26.150.000.- (Guaraníes veintiséis millones ciento cincuenta mil), debiendo ser G. 30.825.000.- (Guaraníes treinta millones ochocientos veinticinco mil), conforme las

correcciones aritméticas realizadas, su oferta **queda descalificada** por no cumplir con **el 5% de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**, requisito básico de carácter sustancial.---

- **INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ARANDURA** de Julia Sosa de Rotela, **cumple parcialmente.** Presenta de manera deficiente su Lista de Precios en el Ítem N° 6, en la columna de Carga Horaria cotiza 251 horas en lugar de 157 horas y en la de Especialidad establece Electricidad de Redes en lugar de Mecánica de Motos, por lo cual su oferta **queda descalificada en dicho ítem** por sobrepasar el 10 % de horas adicionales al máximo de horas exigidas en el PBC de conformidad a lo establecido en la *Sección III - Suministros Requeridos punto 1.1.7 Duración, asignación horaria y frecuencia de clases*, y alterar de manera significativa lo establecido en el PBC respectivamente. Los demás ítems presenta de manera correcta.----------
- **VISTA CONSULTORA** de Deida Vanessa González Silguero, **no cumple.** Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***", por lo cual dicha documentación es considerada insatisfactoria y su oferta **queda desestimada** por no cumplir con una documentación básica de carácter sustancial. ----------
- **INSTITUTO DIVINO NIÑO** de Nanci Elizabeth Silguero Arévalos, **no cumple.** Presenta de manera deficiente un párrafo del Formulario de Oferta debido a que en el mismo expresa cuanto sigue "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros" siendo que el PBC establece "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información***", por lo cual dicha documentación es considerada insatisfactoria y su oferta **queda desestimada** por no cumplir con una documentación básica de carácter sustancial. Además en la columna de Distrito de la Lista de Precios, en el Ítem N° 11 establece Mcal. Estigarribia (2° Trinchera) debiendo ser Mcal. Estigarribia (Alto Chaco), por lo cual en dicho Ítem no se ajusta a lo establecido en el PBC. ----------
- **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA - TECNOLÓGICA EN AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y SERVICIOS SAN LORENZO** de Mirian Estanislaa Cabalero de Alonso, **cumple parcialmente.** Presenta de manera deficiente su Lista de Precios en el Ítem N° 24, en la columna de Código de Catálogo establece 800111504-012 en lugar de 80111504-012 y en el Ítem N° 146, en la columna de Especialidad cotiza Horticultura Orgánica debiendo ser Sanidad y Bienestar Animal del Ganado Bovino, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos ítems** por no ajustarse a lo establecido en el PBC. Los demás ítems presenta de manera correcta.----------
- **FUNDACIÓN FAMILIA DE NAZARETH**, **no cumple.** Su oferta **queda desestimada por no presentar** la Garantía de Mantenimiento de Oferta (documentación básica de carácter sustancial). Además en la columna de Carga Horaria de la Lista de Precios, en los Ítems N° 20, 21 y 22 cotiza 225 horas en lugar de 235 horas y en la columna de Distrito del Ítem N° 125 establece Sapukai en lugar de Mbuyapey, por lo cual en dichos Ítems no se ajusta a lo establecido en el PBC. ----------
- **UNIVERSIDAD GRAN ASUNCIÓN (UNIGRAN)**, **cumple parcialmente.** Presenta de manera deficiente su Lista de Precios en el Ítem N° 32, en la columna Especialidad establece Electricidad Domiciliaria debiendo ser Encargado de Producción y Calidad Interno, por lo cual su oferta **queda descalificada en dicho ítem** por no ajustarse a lo establecido en el PBC. Los demás ítems presenta de manera correcta.----------

- **ALEMAR S.A., cumple**. La Lista de Precios presenta errores aritméticos, al realizar la multiplicación del Precio Unitario por la Cantidad de Beneficiarios en el Ítem N° 46, el Precio Total Máximo disminuye de G. 32.700.000.- a G. 32.500.000.-, en el Ítem N° 88 disminuye de G. 28.700.000.- a G. 28.500.000.-, en el Ítem N° 90 disminuye de G. 33.700.000.- a G. 33.000.000.-, en el Ítem N° 94 disminuye de G. 28.700.000.- a G. 28.500.000.-, en el Ítem N° 146 disminuye de G. 29.700.000.- a G. 29.500.000.-, en el Ítem N° 148 disminuye de G. 28.700.000.- a G. 28.500.000.- y en el Ítem N° 150 disminuye de 27.700.000.- a G. 27.500.000.-, por lo cual el monto total de la oferta disminuye de G. 857.800.000.- a G. 855.900.000.-. Por lo tanto de conformidad a lo establecido en el *Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la mencionada Ley y las Cláusulas 28 y 30 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO)*, la Convocante ha solicitado a la empresa (por nota), se sirva expedirse en sentido positivo o negativo sobre dichas correcciones, la misma ha manifestado su aceptación en tiempo y forma. ----------

- En consecuencia las demás empresas oferentes ***cumplen*** con todos los requisitos legales de carácter sustancial.----------

3. **Evaluación de los cursos según relación calidad - costo.** ----------

El Comité procede al análisis de las Ofertas que cumplieron con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial a efectos de determinar si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, realizando la evaluación según relación calidad - costo, asignando una ponderación de 70 % (setenta por ciento) a la calidad y de 30 % (treinta por ciento) al costo. --------

a) Evaluación de Calidad:

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como de la evaluación de aspectos técnico-pedagógicos del oferente, conforme a los puntajes asignados y detallados precedentemente. ----------

El Puntaje de Calidad (PC) de cada Curso aprobado se calculara, de acuerdo a la siguiente fórmula: ----------

PC= (PI) + (PTP). ----------

Dónde: ----------

PC: corresponde al **Puntaje de Calidad** que se considera al resultante de la suma, entre los puntajes otorgados al Puntaje Institucional y Puntaje Técnico - Pedagógico (100 puntos). ----

PI: corresponde a la **Capacidad técnica, operativa y financiera del oferente** resultante de la suma de los puntajes otorgados a los Ítems estipulados en el numeral 1.1.1 del PBC. ---------

PTP: corresponde al **Puntaje Técnico Pedagógico** de cada Curso ofrecido, resultante de la suma de los puntajes otorgados 1.1.1 del PBC. ----------

Obs: El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 puntos. ----------

De las verificaciones realizadas a la PI y al PTP surge el siguiente detalle: ----------

- **INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INFOSERVICE** de David Fernando Zavala.--

Ítems N° 4, 7, 19, 24, 34, 35, 40, 46, 49, 55, 64, 68, 75, 76, 115, 123, 125, 145, 146 y 149: No alcanza el puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.3 Evaluación de los cursos según calidad - costo. Evaluación de Calidad* del PBC, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems.** ----------

Ítem N° 117: El Compromiso de Trabajo del Profesional Asignado al Servicio, del Sr. Walter Martínez **no se encuentra firmado**, por lo cual **su oferta queda desestimada** conforme lo establecido en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 4. Formulario B. Recursos Ofrecidos* del PBC que expresa cuanto sigue: "*... Este documento **debe contener la firma original del docente propuesto**. No se aceptaran fotocopias, escaneados, etc. **El incumplimiento de este punto será motivo suficiente para descalificar la oferta**".* ----------

Ítem N° 126: No presenta ninguna documentación que acredite la idoneidad para dictar el curso de uno de los Docentes Propuestos, el Sr. Robert Mareco, por lo cual **su oferta queda desestimada** conforme lo establecido en la *Sección III. Suministros Requeridos punto 1.1.8 Docentes* del PBC que establece cuanto sigue: "*... Idoneidad del Docente: **Serán desestimados aquellos docentes propuestos que no acrediten su idoneidad para dictar los cursos de capacitación**. El docente propuesto debe presentar copia autenticada por escribanía del certificado de capacitación que haya realizado en la especialidad para la cual presenta oferta. Ejemplo: Si presenta oferta para el curso de panadería, debe presentar copia autenticada del certificado de la carrera o del curso realizado en la cual ha adquirido los conocimientos necesarios para impartir dicho curso de capacitación... ".* ----------

- **INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL CAROLINA.** ----------

Ítems N° 15, 37, 39, 43, 44, 45, 47, 48, 51, 52, 54, 56, 59, 69, 70, 75, 76, 79, 83, 86, 108 y 120: Solo Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de una de las personas integrantes de su Staff de Recursos Humanos (de los demás componentes solamente presenta Constancia de Entrada del Asegurado), por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. e. Staff de recursos humanos* del PBC que establece cuanto sigue: *"Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff de recursos humanos inscripto en el Instituto de Previsión Social y se encuentren al día en el pago de los aportes Obrero Patronal del/os personal/es declarado/os al momento de la fecha de apertura de sobres,* ***debiendo estar compuesto dicho staff por un mínimo de tres (3) personas****: 0 Puntos.* ***Para la comprobación del staff mínimo,*** *se deberá presentar copia autenticada del contrato de trabajo,* ***además del Certificado de Cumplimiento del Seguro Social de las personas declaradas. Sin la debida presentación de los mismos quedara descalificada la oferta****".* ----------

- **CEFOCAL** de Marcelo Evangelista Medina López. ----------

Ítems N° 31, 37, 41, 42, 53, 55, 59, 62, 92, 95, 97, 105 y 129: No alcanza el puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.3 Evaluación de los cursos según calidad - costo. Evaluación de Calidad* del PBC, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems**. ----------

- **INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ARANDURA** de Julia Sosa de Rotela. --------

Ítems N° 4, 9, 10, 12, 14, 16, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 31, 35, 41, 43, 49, 53, 55, 61, 62, 64, 67, 73, 74, 76, 77, 79, 85, 87, 92, 95, 97, 99, 102, 112, 115, 118, 119, 124, 138, 139, 143, 144, 145 y 146: No presenta Contratos de los años 2011 y 2012 para acreditar la experiencia mínima solicitada y **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social** de su Staff de Recursos Humanos (presenta Constancia de No Estar Inscripto en el Instituto de Previsión Social y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de las personas declaradas como componentes de su Staff en el cual el Oferente no es el Empleador), por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. b. Antecedentes en formación profesional y capacitación laboral del oferente* del PBC que expresa cuanto sigue: "*Experiencia en formación profesional y capacitación laboral. El oferente deberá poseer* ***una experiencia mínima en capacitación laboral de 2 años,*** *de lo contrario será motivo de descalificación. (****para demostrar su experiencia deberá presentar un contrato correspondiente al año 2011 y un contrato correspondiente al año 2012****) Estos contratos no puntúan"*; y en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. e. Staff de recursos humanos* del PBC que establece cuanto sigue: *"Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff de recursos humanos inscripto en el Instituto de Previsión Social y se encuentren al día en el pago de los aportes Obrero Patronal del/os personal/es declarado/os al momento de la fecha de apertura de sobres, debiendo estar compuesto dicho staff por un mínimo de tres (3) personas: 0 Puntos.* ***Para la comprobación del staff mínimo,*** *se deberá presentar copia autenticada del contrato de trabajo,* ***además del Certificado de Cumplimiento del Seguro Social de las personas declaradas. Sin la debida presentación de los mismos quedara descalificada la oferta****".* ----------

- **F&F ASOCIADOS** de Silvia Raquel Franco Giménez. ----------

Ítems N° 2, 3, 20, 21, 22, 31, 51, 55, 56, 62, 67, 92, 95, 97, 105, 106, 107, 117 y 118: No presenta fotografías en papel fotográfico y el Contrato de Alquiler de la Sede del Oferente presentado, **no posee certificación de firmas por escribanía**, para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima del Oferente, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad* del PBC que expresa cuanto sigue: "*... En primer lugar, la convocante establece una capacidad operativa mínima para el oferente, la cual será determinada*

por el siguiente indicador: Contar con una Oficina Administrativa, con domicilio fijo, la cual deberá estar dotada del equipamiento básico en funcionamiento (teléfono con línea baja, equipo de fax, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta, lo cual podrá ser verificado a través de visitas durante el proceso de evaluación de las ofertas). Esta Oficina deberá tener un horario de atención al público con cobertura mínima de 08:00 a 16:00 horas. Asimismo, ***deberá acreditarse con documentos legales la titularidad*** *(Título de Propiedad o* ***Contrato de Alquiler*** *con vigencia mínima de un año,* ***con certificación de firmas por escribanía) de la dependencia u oficina. La comprobación del incumplimiento de estas condiciones, será motivo suficiente de descalificación del Oferente...*** *a. Infraestructura...* ***Para la comprobación de lo declarado deberán presentar fotografías a color en papel fotográfico*** *(si las mismas fuesen en blanco y negro no se tomaran en cuenta para dicho efecto), de todos los ambientes de la sede correspondiente. De no presentarse dichas placas fotográficas conforme el 2° y 3° cuadro serán calificados con 0 (cero) punto.* ***En caso de que el oferente no presente las fotografías de la estructura mínima (1° cuadro) su oferta será descalificada...***"; y en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente* del PBC que establece cuanto sigue: "*... Adjunto: 1- Croquis de ubicación. 2- Título de Propiedad* ***o contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía****. 3-* ***Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede.*** *Obs:* ***Si no presenta uno de estos documentos será motivo de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada***". ----------

- **ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PRESUPUESTO PÚBLICO (APAPP).** ----------

Ítems N° 30, 45, 47, 49, 54, 55, 57, 59, 64, 69, 136 y 137: No alcanza el puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.3 Evaluación de los cursos según calidad - costo. Evaluación de Calidad* del PBC, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems.** ----------

Ítems N° 10, 12, 32, 33 y 65: Solo presenta un Docente Instructor para dictar el curso, por lo cual **su oferta queda desestimada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección III. Suministros Requeridos punto 1.1.8 Docentes* del PBC que establece cuanto sigue: "*Se deberá proponer* ***dos (2) docentes instructores por curso****. El puntaje asignado será del promedio ponderado de los puntos obtenidos por los docentes presentados.* ***Se desestimarán aquellos ítems que presenten menor cantidad de docentes a lo solicitado....*** ". ----------

- **CENTRO DE CAPACITACIÓN IRIS** de Zully Analy Irepa Portillo. ----------

Ítems N° 6, 8, 11, 29, 30, 45, 47, 52, 53, 59, 62, 67, 69, 88, 92, 95, 97, 109, 121, 123, 125 y 136: No presenta Contrato del año 2011 para acreditar la experiencia mínima solicitada y **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social** de su Staff de Recursos Humanos (solo presenta Constancia de Entrada del Asegurado), por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. b. Antecedentes en formación profesional y capacitación laboral del oferente* del PBC que expresa cuanto sigue: "*Experiencia en formación profesional y capacitación laboral. El oferente deberá poseer* ***una experiencia mínima en capacitación laboral de 2 años,*** *de lo contrario será motivo de descalificación. (****para demostrar su experiencia deberá presentar un contrato correspondiente al año 2011*** *y un contrato correspondiente al año 2012) Estos contratos no puntúan*"; y en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. e. Staff de recursos humanos* del PBC que establece cuanto sigue: "*Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff de recursos humanos inscripto en el Instituto de Previsión Social y se encuentren al día en el pago de los aportes Obrero Patronal del/os personal/es declarado/os al momento de la fecha de apertura de sobres, debiendo estar compuesto dicho staff por un mínimo de tres (3) personas: 0 Puntos.* ***Para la comprobación del staff mínimo,*** *se deberá presentar copia autenticada del contrato de trabajo,* ***además del Certificado de Cumplimiento del Seguro Social de las personas declaradas. Sin la debida presentación de los mismos quedara descalificada la oferta***". ----------

- **INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL RENACER** de Mirta Mabel Mena Giménez. ----------

Ítems N° 16, 24, 27, 32, 33, 43, 44, 45, 47, 51, 54, 56, 63, 70, 92, 95, 97, 120 y 133: No presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de su Staff de Recursos Humanos (solo presenta Constancia de Entrada del Asegurado), por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. e. Staff de recursos humanos* del PBC que establece cuanto sigue: *"Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff de recursos humanos inscripto en el Instituto de Previsión Social y se encuentren al día en el pago de los aportes Obrero Patronal del/os personal/es declarado/os al momento de la fecha de apertura de sobres, debiendo estar compuesto dicho staff por un mínimo de tres (3) personas: 0 Puntos.* ***Para la comprobación del staff mínimo,*** *se deberá presentar copia autenticada del contrato de trabajo,* ***además del Certificado de Cumplimiento del Seguro Social de las personas declaradas. Sin la debida presentación de los mismos quedara descalificada la oferta****".* ----------

- **ESTUDIO CONTABLE ALKAR** de Gladys Margarita Román Dávalos. ----------

Ítems N° 20, 21, 22 y 92: No presenta Croquis de Ubicación de la Sede del Oferente para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima y **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social** de su Staff de Recursos Humanos (solo presenta Constancia de Entrada del Asegurado), por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente* del PBC que establece cuanto sigue: *"... Adjunto: 1-* ***Croquis de ubicación****. 2- Título de Propiedad o contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía. 3- Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede. Obs:* ***Si no presenta uno de estos documentos será motivo de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada****"* y en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. e. Staff de recursos humanos* del PBC que establece cuanto sigue: *"Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff de recursos humanos inscripto en el Instituto de Previsión Social y se encuentren al día en el pago de los aportes Obrero Patronal del/os personal/es declarado/os al momento de la fecha de apertura de sobres, debiendo estar compuesto dicho staff por un mínimo de tres (3) personas: 0 Puntos.* ***Para la comprobación del staff mínimo,*** *se deberá presentar copia autenticada del contrato de trabajo,* ***además del Certificado de Cumplimiento del Seguro Social de las personas declaradas. Sin la debida presentación de los mismos quedara descalificada la oferta****".* ----------

- **RH GROUP** de Fanny María Pereira Bello. ----------

Ítem N° 120: Presenta de manera deficiente la *Declaración Jurada sobre las Características de Infraestructura Mínima del Aula Garantizadas a favor de la Convocante para el Desarrollo del Curso de Capacitación a Desarrollarse en las Ciudades/Compañías* (Formulario N° 3 del Anexo I - Formularios Adicionales del PBC), debido a que el Ítem declarado en la misma no corresponde al curso ofertado, por lo cual su oferta **queda descalificada** conforme lo establece la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. Infraestructura del aula* del PBC que expresa cuanto sigue: *"El local deberá estar ubicado según como se indica en la Sección VI formulario N° 3, carta oferta/lista de precios.* ***Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten la Declaración Jurada correspondiente a la infraestructura establecida en el Anexo I Formularios Adicionales N° 3".*** ----------

- **IPADE** de Silvino Amarilla. ----------

Ítems N° 28, 41, 44, 60, 63, 69, 108, 120, 123, 143 y 144: Solo presenta un Docente Instructor para dictar el curso, por lo cual **su oferta queda desestimada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección III. Suministros Requeridos punto 1.1.8 Docentes* del PBC que establece cuanto sigue: "*Se deberá proponer* ***dos (2) docentes instructores por curso****. El puntaje asignado será del promedio ponderado de los puntos obtenidos por los docentes presentados.* ***Se desestimarán aquellos ítems que presenten menor cantidad de docentes a lo solicitado****.... ".* -

Ítem N° 117: No presenta Formulario A, por lo cual su oferta **queda descalificada** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1*

Metodología de Evaluación del PBC que expresa cuanto sigue: "*... En la segunda etapa de la evaluación serán consideradas, las ofertas aprobadas en la primera etapa y se analizaran en primer lugar los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como los aspectos técnicos - pedagógicos del oferente (evaluación de calidad). Se verificará:* ***a)*** *Que los documentos establecidos en el Anexo I - Formularios Adicionales* ***(Formularios A y B)****, sean elaborados según modelos incluidos, en el presente Pliego b)... c)... Aquellos cursos que no se ajustaran a lo establecido en el presente pliego, de acuerdo con los resultados de las verificaciones mencionadas en* ***a)****, b) y c),* ***serán desestimados.".***----------

- **NC CONSULTORA** de Norma Cáceres Bogado. ----------

Ítems N° 19, 29, 31, 34, 37, 39, 40, 45, 49, 51, 63, 64, 69 y 120: El Contrato de Alquiler de la Sede del Oferente presentado **no posee certificación de firmas por escribanía** para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima del Oferente, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad* del PBC que expresa cuanto sigue: "*... En primer lugar, la convocante establece una capacidad operativa mínima para el oferente, la cual será determinada por el siguiente indicador: Contar con una Oficina Administrativa, con domicilio fijo, la cual deberá estar dotada del equipamiento básico en funcionamiento (teléfono con línea baja, equipo de fax, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta, lo cual podrá ser verificado a través de visitas durante el proceso de evaluación de las ofertas). Esta Oficina deberá tener un horario de atención al público con cobertura mínima de 08:00 a 16:00 horas. Asimismo,* ***deberá acreditarse con documentos legales la titularidad*** *(Título de Propiedad o* ***Contrato de Alquiler*** *con vigencia mínima de un año,* ***con certificación de firmas por escribanía) de la dependencia u oficina. La comprobación del incumplimiento de estas condiciones, será motivo suficiente de descalificación del Oferente..."***; y en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente* del PBC que establece cuanto sigue: "*... Adjunto: 1- Croquis de ubicación. 2- Título de Propiedad o* ***contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía****. 3- Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede. Obs:* ***Si no presenta uno de estos documentos será motivo de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada****".* ----------

- **INSTITUTO SUDAMERICANO DE LA INFORMÁTICA (ISI)** de Fulvia Martina González de Núñez. ----------

Ítems N° 24, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 64, 70, 80, 82, 84, 117, 123, 125 y 133: Solo presenta un Docente Instructor para dictar el curso, por lo cual **su oferta queda desestimada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección III. Suministros Requeridos punto 1.1.8 Docentes* del PBC que establece cuanto sigue: "*Se deberá proponer* ***dos (2) docentes instructores por curso****. El puntaje asignado será del promedio ponderado de los puntos obtenidos por los docentes presentados.* ***Se desestimarán aquellos ítems que presenten menor cantidad de docentes a lo solicitado....*** *".* ----------

- **ORF - CFATYE CONSULTORA** de Alfredo Gaspar Arzamendia Domínguez. ----------

Ítems N° 8, 11, 20, 21, 22, 31, 43, 49, 50, 53, 55, 58, 59, 61, 62, 64, 66, 67, 69, 77, 79, 87, 90, 92, 97, 100, 103, 110, 111, 117, 123 y 125: No presenta fotografías en papel fotográfico para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima del Oferente, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. a. Infraestructura* del PBC que expresa cuanto sigue: "*...* ***Para la comprobación de lo declarado deberán presentar fotografías a color en papel fotográfico*** *(si las mismas fuesen en blanco y negro no se tomaran en cuenta para dicho efecto), de todos los ambientes de la sede correspondiente. De no presentarse dichas placas fotográficas conforme el 2° y 3° cuadro serán calificados con 0 (cero) punto.* ***En caso de que el oferente no presente las fotografías de la estructura mínima (1° cuadro) su oferta será descalificada...***"; y en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente* del PBC que establece cuanto sigue: "*... Adjunto: 1- Croquis de ubicación. 2- Título de Propiedad o contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía. 3-* ***Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede.*** *Obs:* ***Si no presenta uno de estos documentos será motivo de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada****".* –

- **GONZÁLEZ & ASOCIADOS CONSULTORA** de Juan Domingo González Zárate. ----------

Ítems N° 16, 45, 47, 51, 52, 53, 56, 59, 62, 67, 69 y 79: El Contrato de Alquiler de la Sede del Oferente presentado **se encuentra vencido** debido a que la duración del mismo es desde el 29 de agosto de 2011 hasta el 29 de agosto de 2013, por lo cual **no cumple la vigencia mínima de un año exigida en el PBC** para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima del Oferente, por lo tanto su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad* del PBC que expresa cuanto sigue: "... *En primer lugar, la convocante establece una capacidad operativa mínima para el oferente, la cual será determinada por el siguiente indicador: Contar con una Oficina Administrativa, con domicilio fijo, la cual deberá estar dotada del equipamiento básico en funcionamiento (teléfono con línea baja, equipo de fax, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta, lo cual podrá ser verificado a través de visitas durante el proceso de evaluación de las ofertas). Esta Oficina deberá tener un horario de atención al público con cobertura mínima de 08:00 a 16:00 horas. Asimismo,* ***deberá acreditarse con documentos legales la titularidad*** *(Título de Propiedad o* ***Contrato de Alquiler con vigencia mínima de un año****, con certificación de firmas por escribanía)* ***de la dependencia u oficina. La comprobación del incumplimiento de estas condiciones, será motivo suficiente de descalificación del Oferente...***". ----------

- **IDEAL SOLUCIÓN INTEGRAL S.R.L.** ----------

Ítems N° 31, 36, 71, 72, 83, 86, 90, 110, 119 y 124: Solo presenta un Docente Instructor para dictar el curso, por lo cual **su oferta queda desestimada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección III. Suministros Requeridos punto 1.1.8 Docentes* del PBC que establece cuanto sigue: "*Se deberá proponer* ***dos (2) docentes instructores por curso****. El puntaje asignado será del promedio ponderado de los puntos obtenidos por los docentes presentados.* ***Se desestimarán aquellos ítems que presenten menor cantidad de docentes a lo solicitado****....* ". ----------

- **GTA CONSULTNG GROUP** de Jorge Roberto Romero Allegretti. ----------

Ítems N° 2, 6, 11, 14, 18, 24, 28, 31, 37, 41, 49, 53, 55, 57, 64, 69, 76, 78, 79, 85, 90, 91, 93, 108, 114, 116, 117, 122, 123, 125, 127, 133, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 148 y 150: No presenta fotografías en papel fotográfico para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima del Oferente, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. a. Infraestructura* del PBC que expresa cuanto sigue: "... ***Para la comprobación de lo declarado deberán presentar fotografías a color en papel fotográfico*** *(si las mismas fuesen en blanco y negro no se tomaran en cuenta para dicho efecto), de todos los ambientes de la sede correspondiente. De no presentarse dichas placas fotográficas conforme el 2° y 3° cuadro serán calificados con 0 (cero) punto.* ***En caso de que el oferente no presente las fotografías de la estructura mínima (1° cuadro) su oferta será descalificada****...*"; y en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente* del PBC que establece cuanto sigue: "... *Adjunto: 1- Croquis de ubicación. 2- Título de Propiedad o contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía. 3-* ***Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede.*** *Obs:* ***Si no presenta uno de estos documentos será motivo de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada***". ----------

- **CENTRO EDUCATIVO LOS LAURELES S.A. (CEL).** ----------

Ítems N° 34, 48, 60, 63, 74, 75 y 76: No presenta fotografías en papel fotográfico para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima del Oferente, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. a. Infraestructura* del PBC que expresa cuanto sigue: "... ***Para la comprobación de lo declarado deberán presentar fotografías a color en papel fotográfico*** *(si las mismas fuesen en blanco y negro no se tomaran en cuenta para dicho efecto), de todos los ambientes de la sede correspondiente. De no presentarse dichas placas fotográficas conforme el 2° y 3° cuadro serán calificados con 0 (cero) punto.* ***En caso de que el oferente no presente las fotografías de la estructura mínima (1° cuadro) su oferta será descalificada****...*"; y en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente* del PBC que establece

cuanto sigue: "... *Adjunto: 1- Croquis de ubicación. 2- Título de Propiedad o contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía. 3-* ***Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede.*** *Obs:* ***Si no presenta uno de estos documentos será motivo de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada***". -

- **TECEL UNIVERSO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.** ----------

Ítems N° 1, 5, 17, 31, 49, 55, 64, 73 y 102: No presenta Contrato del año 2011 para acreditar la experiencia mínima solicitada y **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social** de su Staff de Recursos Humanos (solo presenta Constancia de Entrada del Asegurado), por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. b. Antecedentes en formación profesional y capacitación laboral del oferente* del PBC que expresa cuanto sigue: "*Experiencia en formación profesional y capacitación laboral. El oferente deberá poseer* ***una experiencia mínima en capacitación laboral de 2 años,*** *de lo contrario será motivo de descalificación.* ***(para demostrar su experiencia deberá presentar un contrato correspondiente al año 2011*** *y un contrato correspondiente al año 2012) Estos contratos no puntúan*"; y en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. e. Staff de recursos humanos* del PBC que establece cuanto sigue: "*Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff de recursos humanos inscripto en el Instituto de Previsión Social y se encuentren al día en el pago de los aportes Obrero Patronal del/os personal/es declarado/os al momento de la fecha de apertura de sobres, debiendo estar compuesto dicho staff por un mínimo de tres (3) personas: 0 Puntos.* ***Para la comprobación del staff mínimo,*** *se deberá presentar copia autenticada del contrato de trabajo,* ***además del Certificado de Cumplimiento del Seguro Social de las personas declaradas. Sin la debida presentación de los mismos quedara descalificada la oferta***". ----------

- **CENTRO AMERICANO DE LA INFORMÁTICA (CAI)** de Blanca Nimia Cano de Siri. ----------

Ítems N° 39 y 52: No presenta Formularios A y B, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1 Metodología de Evaluación* del PBC que expresa cuanto sigue: "... *En la segunda etapa de la evaluación serán consideradas, las ofertas aprobadas en la primera etapa y se analizaran en primer lugar los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como los aspectos técnicos - pedagógicos del oferente (evaluación de calidad). Se verificará:* ***a)*** *Que los documentos establecidos en el Anexo I - Formularios Adicionales* ***(Formularios A y B)****, sean elaborados según modelos incluidos, en el presente Pliego b)... c)... Aquellos cursos que no se ajustaran a lo establecido en el presente pliego, de acuerdo con los resultados de las verificaciones mencionadas en* ***a)****, b) y c),* ***serán desestimados.***".----------

- **CONSULTORA CC&TEC** de Marta Mercedes Guzmán de Franco. ----------

Ítems N° 83, 85, 86, 91, 104, 118, 121, 122, 133, 143, 144, 145, 146, 148 y 150: El Contrato de Alquiler de la Sede del Oferente presentado **no posee certificación de firmas por escribanía** para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima del Oferente, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad* del PBC que expresa cuanto sigue: "... *En primer lugar, la convocante establece una capacidad operativa mínima para el oferente, la cual será determinada por el siguiente indicador: Contar con una Oficina Administrativa, con domicilio fijo, la cual deberá estar dotada del equipamiento básico en funcionamiento (teléfono con línea baja, equipo de fax, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta, lo cual podrá ser verificado a través de visitas durante el proceso de evaluación de las ofertas). Esta Oficina deberá tener un horario de atención al público con cobertura mínima de 08:00 a 16:00 horas. Asimismo,* ***deberá acreditarse con documentos legales la titularidad*** *(Título de Propiedad o* ***Contrato de Alquiler*** *con vigencia mínima de un año,* ***con certificación de firmas por escribanía) de la dependencia u oficina. La comprobación del incumplimiento de estas condiciones, será motivo suficiente de descalificación del Oferente...***"; y en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente* del PBC que establece cuanto sigue: "... *Adjunto: 1- Croquis de ubicación. 2- Título de Propiedad o* ***contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía****. 3- Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede. Obs:* ***Si no presenta uno de estos documentos será motivo***

de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada". ----------

- **ALEMAR S.A.** ----------

Ítems N° 145 y 146: Presenta de manera deficiente el nombre de la Especialidad en el Formulario B, describe como Vacunación y Sanitación Animal, y Viveros Forestales respectivamente en lugar de Sanidad y Bienestar Animal del Ganado Bovino, por lo cual su oferta queda **descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1 Metodología de Evaluación* del PBC que expresa cuanto sigue: "... *En la segunda etapa de la evaluación serán consideradas, las ofertas aprobadas en la primera etapa y se analizaran en primer lugar los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como los aspectos técnicos - pedagógicos del oferente (evaluación de calidad). Se verificará:* ***a)*** *Que los documentos establecidos en el Anexo I - Formularios Adicionales* ***(Formularios A y B)****, sean elaborados según modelos incluidos, en el presente Pliego b)... c)... Aquellos cursos que no se ajustaran a lo establecido en el presente pliego, de acuerdo con los resultados de las verificaciones mencionadas en* ***a)****, b) y c),* ***serán desestimados.".***----------

Ítem N° 148: Presenta de manera deficiente el N° de Ítem en el Formulario B, cotiza como N° 168 en lugar de N° 148, por lo cual su oferta queda **descalificada** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1 Metodología de Evaluación* del PBC que expresa cuanto sigue: "... *En la segunda etapa de la evaluación serán consideradas, las ofertas aprobadas en la primera etapa y se analizaran en primer lugar los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como los aspectos técnicos - pedagógicos del oferente (evaluación de calidad). Se verificará:* ***a)*** *Que los documentos establecidos en el Anexo I - Formularios Adicionales* ***(Formularios A y B)****, sean elaborados según modelos incluidos, en el presente Pliego b)... c)... Aquellos cursos que no se ajustaran a lo establecido en el presente pliego, de acuerdo con los resultados de las verificaciones mencionadas en* ***a)****, b) y c),* ***serán desestimados.".***----------

Ítem N° 150: No alcanza el puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.3 Evaluación de los cursos según calidad - costo. Evaluación de Calidad* del PBC, por lo cual su oferta **queda descalificada en dicho Ítem**. ----------

- **GEA PLAN S.A.** ----------

Ítem N° 87: No presenta Formularios A y B, por lo cual su oferta **queda descalificada** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1 Metodología de Evaluación* del PBC que expresa cuanto sigue: "... *En la segunda etapa de la evaluación serán consideradas, las ofertas aprobadas en la primera etapa y se analizaran en primer lugar los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como los aspectos técnicos - pedagógicos del oferente (evaluación de calidad). Se verificará:* ***a)*** *Que los documentos establecidos en el Anexo I - Formularios Adicionales* ***(Formularios A y B)****, sean elaborados según modelos incluidos, en el presente Pliego b)... c)... Aquellos cursos que no se ajustaran a lo establecido en el presente pliego, de acuerdo con los resultados de las verificaciones mencionadas en* ***a)****, b) y c),* ***serán desestimados.".***----------

Ítem N° 140: No cumple la carga horaria exigida, en la Descripción de cada Módulo / Unidad Temática (Formulario A), debido a que la sumatoria total de horas alcanza 92 horas en lugar de 122 horas, por lo cual su oferta **queda desestimada** conforme lo establece la *Sección III - Suministros Requeridos punto 1.1.7 Duración, asignación horaria y frecuencia de clases* del PBC que expresa cuanto sigue: *"****No se aceptarán propuestas de cursos y/o módulos con menor duración en horas a la indicada en el Pliego de Bases y Condiciones****, según la especialidad o temática. Por requerimientos de la programación, los oferentes podrán proponer hasta un 10 % (diez por ciento) de horas adicionales al máximo de horas establecidas, lo cual no incidirá en la consideración del precio del curso.* ***Aquellos cursos que no se ajustasen a lo mencionado precedentemente, serán desestimados...****".* ----------

- **INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR VICMAR** de Teresita Espínola Vda. de Trinidad. ----------

Ítems N° 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27, 31, 43, 44, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 73, 74, 77, 78, 87, 90, 91, 92, 94, 95, 97, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 110, 111, 117, 120, 122, 123, 125, 126, 127, 129 y 131: No presenta fotografías en papel fotográfico para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima del Oferente y **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social** de su Staff de Recursos Humanos (solo presenta Constancia de Entrada del Asegurado), por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. a. Infraestructura* del PBC que expresa cuanto sigue: "... ***Para la comprobación de lo declarado deberán presentar fotografías a color en papel fotográfico*** *(si las mismas fuesen en blanco y negro no se tomaran en cuenta para dicho efecto), de todos los ambientes de la sede correspondiente. De no presentarse dichas placas fotográficas conforme el 2° y 3° cuadro serán calificados con 0 (cero) punto.* ***En caso de que el oferente no presente las fotografías de la estructura mínima (1° cuadro) su oferta será descalificada****... e. Staff de recursos humanos. Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff de recursos humanos inscripto en el Instituto de Previsión Social y se encuentren al día en el pago de los aportes Obrero Patronal del/os personal/es declarado/os al momento de la fecha de apertura de sobres, debiendo estar compuesto dicho staff por un mínimo de tres (3) personas: 0 Puntos.* ***Para la comprobación del staff mínimo,*** *se deberá presentar copia autenticada del contrato de trabajo,* ***además del Certificado de Cumplimiento del Seguro Social de las personas declaradas. Sin la debida presentación de los mismos quedara descalificada la oferta***"; y en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente* del PBC que establece cuanto sigue: "*... Adjunto: 1- Croquis de ubicación. 2- Título de Propiedad o contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía. 3-* ***Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede.*** *Obs:* ***Si no presenta uno de estos documentos será motivo de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada***". ----------

- **NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.** ----------

Ítem N° 77: Solo presenta un Docente Instructor para dictar el curso, por lo cual **su oferta queda desestimada** conforme lo establecido en la *Sección III. Suministros Requeridos punto 1.1.8 Docentes* del PBC que establece cuanto sigue: "*Se deberá proponer* ***dos (2) docentes instructores por curso****. El puntaje asignado será del promedio ponderado de los puntos obtenidos por los docentes presentados.* ***Se desestimarán aquellos ítems que presenten menor cantidad de docentes a lo solicitado****.... "*. ----------

- **EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PRAGUAYOS S.A. (EMPROPAR).** ----------

Ítems N° 24, 28, 30, 32, 33, 37, 38, 45, 47, 49, 52, 55, 59, 64, 69, 73, 108, 136, 141, 143, 144, 145, 146, 148 y 150: No presenta fotografías en papel fotográfico para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima del Oferente, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. a. Infraestructura* del PBC que expresa cuanto sigue: "... ***Para la comprobación de lo declarado deberán presentar fotografías a color en papel fotográfico*** *(si las mismas fuesen en blanco y negro no se tomaran en cuenta para dicho efecto), de todos los ambientes de la sede correspondiente. De no presentarse dichas placas fotográficas conforme el 2° y 3° cuadro serán calificados con 0 (cero) punto.* ***En caso de que el oferente no presente las fotografías de la estructura mínima (1° cuadro) su oferta será descalificada****...*"; y en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente* del PBC que establece cuanto sigue: "*... Adjunto: 1- Croquis de ubicación. 2- Título de Propiedad o contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía. 3-* ***Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede.*** *Obs:* ***Si no presenta uno de estos documentos será motivo de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada***". ----------

- **CENTRO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL (CEP)** de Bernardo Esequiel Silva Escobar. ----

Ítems N° 24, 27, 81, 82, 84, 85, 88, 118, 119, 124, 131 y 132: En el Contrato de Alquiler de la Sede del Oferente presentado **no se acredita la titularidad del oferente** (debido a que el firmante del

mismo, no acredita la capacidad de representación de la empresa), para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad* del PBC que expresa cuanto sigue: "... *En primer lugar, la convocante establece una capacidad operativa mínima para el oferente, la cual será determinada por el siguiente indicador: Contar con una Oficina Administrativa, con domicilio fijo, la cual deberá estar dotada del equipamiento básico en funcionamiento (teléfono con línea baja, equipo de fax, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta, lo cual podrá ser verificado a través de visitas durante el proceso de evaluación de las ofertas). Esta Oficina deberá tener un horario de atención al público con cobertura mínima de 08:00 a 16:00 horas. Asimismo,* ***deberá acreditarse con documentos legales la titularidad*** *(Título de Propiedad o* ***Contrato de Alquiler*** *con vigencia mínima de un año, con certificación de firmas por escribanía)* ***de la dependencia u oficina. La comprobación del incumplimiento de estas condiciones, será motivo suficiente de descalificación del Oferente...***". ----------

- **COLEGIO PRIVADO SAN JORGE** de Néstor Manuel Scavone. ----------

Ítems N° 1 y 17: No cumple la carga horaria exigida, en la Descripción de cada Módulo / Unidad Temática (Formulario A), debido a que la sumatoria total de horas alcanza 245 horas en lugar de 250 horas, por lo cual su oferta **queda desestimada en dichos Ítems** conforme lo establece la *Sección III - Suministros Requeridos punto 1.1.7 Duración, asignación horaria y frecuencia de clases* del PBC que expresa cuanto sigue: "***No se aceptarán propuestas de cursos y/o módulos con menor duración en horas a la indicada en el Pliego de Bases y Condiciones,*** *según la especialidad o temática. Por requerimientos de la programación, los oferentes podrán proponer hasta un 10 % (diez por ciento) de horas adicionales al máximo de horas establecidas, lo cual no incidirá en la consideración del precio del curso.* ***Aquellos cursos que no se ajustasen a lo mencionado precedentemente, serán desestimados...***". ----------

Ítem N° 3: No presenta ninguna documentación que acredite la idoneidad para dictar el curso de uno de los Docentes Propuestos, la Sra. Mirian Candia, por lo cual **su oferta queda desestimada** conforme lo establecido en la *Sección III. Suministros Requeridos punto 1.1.8 Docentes* del PBC que establece cuanto sigue: "... *Idoneidad del Docente:* ***Serán desestimados aquellos docentes propuestos que no acrediten su idoneidad para dictar los cursos de capacitación****. El docente propuesto debe presentar copia autenticada por escribanía del certificado de capacitación que haya realizado en la especialidad para la cual presenta oferta. Ejemplo: Si presenta oferta para el curso de panadería, debe presentar copia autenticada del certificado de la carrera o del curso realizado en la cual ha adquirido los conocimientos necesarios para impartir dicho curso de capacitación...* ". ----------

- **INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR UNISOFT SYSTEM** de Néstor Milciades Pereira. ----------

Ítems N° 34, 35, 36, 46, 68 y 115: No presenta fotografías en papel fotográfico y el Contrato de Alquiler de la Sede del Oferente presentado **no posee certificación de firmas por escribanía** para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima del Oferente, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad* del PBC que expresa cuanto sigue: "... *En primer lugar, la convocante establece una capacidad operativa mínima para el oferente, la cual será determinada por el siguiente indicador: Contar con una Oficina Administrativa, con domicilio fijo, la cual deberá estar dotada del equipamiento básico en funcionamiento (teléfono con línea baja, equipo de fax, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta, lo cual podrá ser verificado a través de visitas durante el proceso de evaluación de las ofertas). Esta Oficina deberá tener un horario de atención al público con cobertura mínima de 08:00 a 16:00 horas. Asimismo,* ***deberá acreditarse con documentos legales la titularidad*** *(Título de Propiedad o* ***Contrato de Alquiler*** *con vigencia mínima de un año,* ***con certificación de firmas por escribanía) de la dependencia u oficina. La comprobación del incumplimiento de estas condiciones, será motivo suficiente de descalificación del Oferente...*** *a. Infraestructura...* ***Para la comprobación de lo declarado deberán presentar fotografías a color en papel fotográfico*** *(si las mismas fuesen en blanco y negro no se tomaran en cuenta para dicho efecto), de todos los ambientes de la sede correspondiente. De no presentarse dichas placas fotográficas conforme el 2° y 3° cuadro serán calificados con 0 (cero) punto.* ***En caso de que el oferente no presente las fotografías de la estructura mínima (1° cuadro) su oferta será descalificada...***"; y en el *Anexo I - Formularios*

Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente del PBC que establece cuanto sigue: *"... Adjunto: 1- Croquis de ubicación. 2- Título de Propiedad o contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía. 3-* ***Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede.*** *Obs:* ***Si no presenta uno de estos documentos será motivo de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada****".* ----------

- **UNIVERSIDAD GRAN ASUNCIÓN (UNIGRAN).** ----------

Ítems N° 33, 46, 49, 55, 64, 65, 68, 92, 95, 97, 117, 123 y 125: No presenta fotografías para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima del Oferente, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. a. Infraestructura* del PBC que expresa cuanto sigue: *"...* ***Para la comprobación de lo declarado deberán presentar fotografías a color en papel fotográfico*** *(si las mismas fuesen en blanco y negro no se tomaran en cuenta para dicho efecto), de todos los ambientes de la sede correspondiente. De no presentarse dichas placas fotográficas conforme el 2° y 3° cuadro serán calificados con 0 (cero) punto.* ***En caso de que el oferente no presente las fotografías de la estructura mínima (1° cuadro) su oferta será descalificada****..."*; y en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente* del PBC que establece cuanto sigue: *"... Adjunto: 1- Croquis de ubicación. 2- Título de Propiedad o contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía. 3-* ***Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede.*** *Obs:* ***Si no presenta uno de estos documentos será motivo de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada****".* -

- **AMERICAN INTERNACIONAL** de Gladys Teresa Borba Rolón. ----------

Ítems N° 1, 3, 18, 36, 81, 124, 134, 143 y 144: No presenta fotografías en papel fotográfico para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima del Oferente, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. a. Infraestructura* del PBC que expresa cuanto sigue: *"...* ***Para la comprobación de lo declarado deberán presentar fotografías a color en papel fotográfico*** *(si las mismas fuesen en blanco y negro no se tomaran en cuenta para dicho efecto), de todos los ambientes de la sede correspondiente. De no presentarse dichas placas fotográficas conforme el 2° y 3° cuadro serán calificados con 0 (cero) punto.* ***En caso de que el oferente no presente las fotografías de la estructura mínima (1° cuadro) su oferta será descalificada****..."*; y en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente* del PBC que establece cuanto sigue: *"... Adjunto: 1- Croquis de ubicación. 2- Título de Propiedad o contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía. 3-* ***Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede.*** *Obs:* ***Si no presenta uno de estos documentos será motivo de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada****".* –

- **AG CONSULTORA** de Amado González Ortíz. ----------

Ítem N° 15: Presenta de manera deficiente la ***Declaración Jurada sobre las Características de Infraestructura Mínima del Aula Garantizadas a favor de la Convocante para el Desarrollo del Curso de Capacitación a Desarrollarse en las Ciudades/Compañías*** (Formulario N° 3 del Anexo I - Formularios Adicionales del PBC), debido a que el Ítem declarado en la misma no corresponde al curso ofertado, por lo cual su oferta **queda descalificada** conforme lo establece la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. Infraestructura del aula* del PBC que expresa cuanto sigue: *"El local deberá estar ubicado según como se indica en la Sección VI formulario N° 3, carta oferta/lista de precios.* ***Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten la Declaración Jurada correspondiente a la infraestructura establecida en el Anexo I Formularios Adicionales N° 3".*** ----------

Ítems N° 83 y 86: El tiempo asignado a las prácticas de los beneficiarios no alcanza el cincuenta por ciento (50 %) del total de horas de duración del curso, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. Evaluación de aspectos Técnico - Pedagógicos de los cursos ofertados. a- Propuesta del curso* del PBC que expresa cuanto sigue: *"...* ***Se desestimarán aquellos cursos que presenten alguna de las***

siguientes características: *... El tiempo asignado a las prácticas de los beneficiarios no es suficiente para adquirir las habilidades básicas que se pretende desarrollar* ***y/o no alcanza, en conjunto, el cincuenta por ciento (50 %) del total de horas de duración del curso... ".*** ----------

Ítem N° 88: No alcanza el puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.3 Evaluación de los cursos según calidad - costo. Evaluación de Calidad* del PBC, por lo cual su oferta **queda descalificada en dicho Ítem**. ----------

- **ACHG CONSULTORÍA** de Ángel Rafael Chávez González. ----------

Ítems N° 82, 84, 108, 110, 111, 113, 114, 142 y 147: No presenta fotografías en papel fotográfico para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima del Oferente y **Contratos de los años 2011 y 2012** para acreditar la experiencia mínima solicitada, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. a. Infraestructura* del PBC que expresa cuanto sigue: "*...* ***Para la comprobación de lo declarado deberán presentar fotografías a color en papel fotográfico*** *(si las mismas fuesen en blanco y negro no se tomaran en cuenta para dicho efecto), de todos los ambientes de la sede correspondiente. De no presentarse dichas placas fotográficas conforme el 2° y 3° cuadro serán calificados con 0 (cero) punto.* ***En caso de que el oferente no presente las fotografías de la estructura mínima (1° cuadro) su oferta será descalificada****...*"; en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente* del PBC que establece cuanto sigue: "*... Adjunto: 1- Croquis de ubicación. 2- Título de Propiedad o contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía. 3-* ***Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede.*** *Obs:* ***Si no presenta uno de estos documentos será motivo de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada***"; y en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. b. Antecedentes en formación profesional y capacitación laboral del oferente* del PBC que expresa cuanto sigue: "*Experiencia en formación profesional y capacitación laboral. El oferente deberá poseer* ***una experiencia mínima en capacitación laboral de 2 años,*** *de lo contrario será motivo de descalificación. (****para demostrar su experiencia deberá presentar un contrato correspondiente al año 2011 y un contrato correspondiente al año 2012****) Estos contratos no puntúan".* ----------

- **ARA CONSULTORÍA** de Aracelis Artemia Rodas Alcaraz. ----------

Ítems N° 79, 81, 83, 87, 90, 119, 122, 123, 124, 143 y 144: No presenta fotografías en papel fotográfico para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima del Oferente y **Contratos de los años 2011 y 2012** para acreditar la experiencia mínima solicitada. Además **no corresponde el N° de ID declarado en la Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente**, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. a. Infraestructura* del PBC que expresa cuanto sigue: "*...* ***Para la comprobación de lo declarado deberán presentar fotografías a color en papel fotográfico*** *(si las mismas fuesen en blanco y negro no se tomaran en cuenta para dicho efecto), de todos los ambientes de la sede correspondiente. De no presentarse dichas placas fotográficas conforme el 2° y 3° cuadro serán calificados con 0 (cero) punto.* ***En caso de que el oferente no presente las fotografías de la estructura mínima (1° cuadro) su oferta será descalificada****...*"; en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente* del PBC que establece cuanto sigue: "*... Adjunto: 1- Croquis de ubicación. 2- Título de Propiedad o contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía. 3-* ***Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede.*** *Obs:* ***Si no presenta uno de estos documentos será motivo de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada***"; y en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. b. Antecedentes en formación profesional y capacitación laboral del oferente* del PBC que expresa cuanto sigue: "*Experiencia en formación profesional y capacitación laboral. El oferente deberá poseer* ***una experiencia mínima en capacitación laboral de 2 años,*** *de lo contrario será motivo de descalificación. (****para demostrar su experiencia deberá presentar un contrato correspondiente al año 2011 y un contrato correspondiente al año 2012****) Estos contratos no puntúan".* ----------

- **SS CONSULTORA** de Sandra Benicia Silvera Burgos. ----------

Ítems N° 23, 25, 26, 27, 81, 83, 86, 137, 145 y 146: No presenta fotografías en papel fotográfico, croquis y Título de Propiedad o Contrato de Alquiler para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima del Oferente, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad* del PBC que expresa cuanto sigue: "... *En primer lugar, la convocante establece una capacidad operativa mínima para el oferente, la cual será determinada por el siguiente indicador: Contar con una Oficina Administrativa, con domicilio fijo, la cual deberá estar dotada del equipamiento básico en funcionamiento (teléfono con línea baja, equipo de fax, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta, lo cual podrá ser verificado a través de visitas durante el proceso de evaluación de las ofertas). Esta Oficina deberá tener un horario de atención al público con cobertura mínima de 08:00 a 16:00 horas. Asimismo,* ***deberá acreditarse con documentos legales la titularidad (Título de Propiedad o Contrato de Alquiler*** *con vigencia mínima de un año, con certificación de firmas por escribanía)* ***de la dependencia u oficina. La comprobación del incumplimiento de estas condiciones, será motivo suficiente de descalificación del Oferente...",*** *en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. a. Infraestructura* del PBC que expresa cuanto sigue: "... ***Para la comprobación de lo declarado deberán presentar fotografías a color en papel fotográfico*** *(si las mismas fuesen en blanco y negro no se tomaran en cuenta para dicho efecto), de todos los ambientes de la sede correspondiente. De no presentarse dichas placas fotográficas conforme el 2° y 3° cuadro serán calificados con 0 (cero) punto.* ***En caso de que el oferente no presente las fotografías de la estructura mínima (1° cuadro) su oferta será descalificada...***"; y en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente* del PBC que establece cuanto sigue: "... *Adjunto: 1-* ***Croquis de ubicación.*** *2-* ***Título de Propiedad o contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía.*** *3-* ***Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede.*** *Obs:* ***Si no presenta uno de estos documentos será motivo de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada***". –

- **CENTRO DE CAPACITACIÓN KO' E PYAHU** de Pedro Isasi Martínez. ----------

Ítems N° 3, 9, 10, 12, 13, 24, 27, 44, 45, 47, 53, 74, 75, 76, 79, 87, 93, 99, 100, 103, 106, 107, 108, 113, 114, 121 y 132: No presenta Título de Propiedad o Contrato de Alquiler de la Sede del oferente (solo presenta un Compromiso de Compra - Venta), por lo cual **no acredita la titularidad del oferente** para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima, por lo tanto su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad* del PBC que expresa cuanto sigue: "... *En primer lugar, la convocante establece una capacidad operativa mínima para el oferente, la cual será determinada por el siguiente indicador: Contar con una Oficina Administrativa, con domicilio fijo, la cual deberá estar dotada del equipamiento básico en funcionamiento (teléfono con línea baja, equipo de fax, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta, lo cual podrá ser verificado a través de visitas durante el proceso de evaluación de las ofertas). Esta Oficina deberá tener un horario de atención al público con cobertura mínima de 08:00 a 16:00 horas. Asimismo,* ***deberá acreditarse con documentos legales la titularidad (Título de Propiedad o Contrato de Alquiler*** *con vigencia mínima de un año, con certificación de firmas por escribanía)* ***de la dependencia u oficina. La comprobación del incumplimiento de estas condiciones, será motivo suficiente de descalificación del Oferente...***"; y en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente* del PBC que establece cuanto sigue: "... *Adjunto: 1- Croquis de ubicación. 2-* ***Título de Propiedad o contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía.*** *3- Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede. Obs:* ***Si no presenta uno de estos documentos será motivo de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada***". ----------

- **CENTRO EDUCATIVO LABOR UNIÓN** de Ricardo Valentín Benítez Burgos. ----------

Ítems N° 11, 18, 55, 76, 79, 81, 85, 87, 90, 93, 100, 103, 104, 106, 107, 110, 111, 113, 117, 118, 120, 121, 123 y 125: No presenta fotografías en papel fotográfico para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima del Oferente, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*

punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. a. Infraestructura del PBC que expresa cuanto sigue: *"... **Para la comprobación de lo declarado deberán presentar fotografías a color en papel fotográfico** (si las mismas fuesen en blanco y negro no se tomaran en cuenta para dicho efecto), de todos los ambientes de la sede correspondiente. De no presentarse dichas placas fotográficas conforme el 2° y 3° cuadro serán calificados con 0 (cero) punto. **En caso de que el oferente no presente las fotografías de la estructura mínima (1° cuadro) su oferta será descalificada**..."*; y en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente* del PBC que establece cuanto sigue: *"... Adjunto: 1- Croquis de ubicación. 2- Título de Propiedad o contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía. 3- **Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede.** Obs: **Si no presenta uno de estos documentos será motivo de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada**"*. ----------

- **INSTITUTO COMPUCOM** de Jorge Daniel Cuevas. ----------

Ítems N° 20, 21, 22, 49, 55, 64, 85, 117, 123, 125, 145, 146, 148 y 150: No presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de su Staff de Recursos Humanos (solo presenta Constancia de Entrada del Asegurado), por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. e. Staff de recursos humanos* del PBC que establece cuanto sigue: *"Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff de recursos humanos inscripto en el Instituto de Previsión Social y se encuentren al día en el pago de los aportes Obrero Patronal del/os personal/es declarado/os al momento de la fecha de apertura de sobres, debiendo estar compuesto dicho staff por un mínimo de tres (3) personas: 0 Puntos. **Para la comprobación del staff mínimo,** se deberá presentar copia autenticada del contrato de trabajo, **además del Certificado de Cumplimiento del Seguro Social de las personas declaradas. Sin la debida presentación de los mismos quedara descalificada la oferta**"*. ----------

- **RENACIMIENTO** de Roque Daniel Ovelar Domínguez. ----------

Ítems N° 2, 14, 15, 23, 37, 49, 55, 64, 76 y 79: El Contrato de Alquiler de la Sede del Oferente presentado **está mal redactado en sus conceptualizaciones**, además **presenta una ambigüedad al momento de determinar las partes integrantes del mismo (Locador y Locatario)**, por lo tanto carece de validez y **no acredita la titularidad del oferente** para la comprobación de la Capacidad Operativa Mínima, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad* del PBC que expresa cuanto sigue: *"... En primer lugar, la convocante establece una capacidad operativa mínima para el oferente, la cual será determinada por el siguiente indicador: Contar con una Oficina Administrativa, con domicilio fijo, la cual deberá estar dotada del equipamiento básico en funcionamiento (teléfono con línea baja, equipo de fax, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta, lo cual podrá ser verificado a través de visitas durante el proceso de evaluación de las ofertas). Esta Oficina deberá tener un horario de atención al público con cobertura mínima de 08:00 a 16:00 horas. Asimismo, **deberá acreditarse con documentos legales la titularidad** (Título de Propiedad o **Contrato de Alquiler** con vigencia mínima de un año, con certificación de firmas por escribanía) **de la dependencia u oficina. La comprobación del incumplimiento de estas condiciones, será motivo suficiente de descalificación del Oferente..."***, y en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 5. Declaración Jurada sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente* del PBC que establece cuanto sigue: *"... Adjunto: 1- Croquis de ubicación. 2- Título de Propiedad o **contrato de alquiler con certificación de firmas por escribanía**. 3- Fotografías a Color en papel fotográfico de todos los ambientes de la sede. Obs: **Si no presenta uno de estos documentos será motivo de incumplimiento de esta Declaración Jurada, lo que implica que la oferta será descalificada**"*. ----------

- **COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS** de Oscar Daniel Leguizamón. ----------

Ítems N° 31 y 46: Presenta de manera deficiente el nombre del Departamento en el Formulario B, describe como Capital en lugar de Central, por lo cual su oferta queda **descalificada** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1 Metodología de Evaluación* del PBC que expresa cuanto sigue: *"... En la segunda etapa de la evaluación serán consideradas, las ofertas aprobadas en la primera etapa y se analizaran en primer*

lugar los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como los aspectos técnicos - pedagógicos del oferente (evaluación de calidad). Se verificará: ***a)*** *Que los documentos establecidos en el Anexo I - Formularios Adicionales* ***(Formularios A y B)****, sean elaborados según modelos incluidos, en el presente Pliego b)... c)... Aquellos cursos que no se ajustaran a lo establecido en el presente pliego, de acuerdo con los resultados de las verificaciones mencionadas en* ***a)****, b) y c),* ***serán desestimados.".*** ----------

Ítems N° 35 y 36: El Compromiso de Trabajo del Profesional Asignado al Servicio, de la Sra. Graciela Beatriz Duarte Brignardello, **no se encuentra debidamente completado**, debido a que el N° de Cédula de Identidad establecido, no corresponde a la misma, por lo cual **su oferta queda desestimada** conforme lo establecido en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 4. Formulario B. Recursos Ofrecidos* del PBC que expresa cuanto sigue: "... ***Este formulario deberá estar debidamente completado y firmado (como figura en el Documento de Identidad)*** *por cada docente y/o instructor responsable de cada curso... Este documento debe contener la firma original del docente propuesto. No se aceptaran fotocopias, escaneados, etc.* ***El incumplimiento de este punto será motivo suficiente para descalificar la oferta****".* ----------

Ítem N° 68: Presenta de manera deficiente el nombre de la Especialidad en el Formulario B, describe como Operador de Computadoras Corporativo en lugar de Operador Básico de Computadoras y el Compromiso de Trabajo del Profesional Asignado al Servicio, de la Sra. Graciela Beatriz Duarte Brignardello, **no se encuentra debidamente completado**, debido a que el N° de Cédula de Identidad establecido, no corresponde a la misma, por lo cual su oferta queda **descalificada** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1 Metodología de Evaluación* del PBC que expresa cuanto sigue: "... *En la segunda etapa de la evaluación serán consideradas, las ofertas aprobadas en la primera etapa y se analizaran en primer lugar los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como los aspectos técnicos - pedagógicos del oferente (evaluación de calidad). Se verificará:* ***a)*** *Que los documentos establecidos en el Anexo I - Formularios Adicionales* ***(Formularios A y B)****, sean elaborados según modelos incluidos, en el presente Pliego b)... c)... Aquellos cursos que no se ajustaran a lo establecido en el presente pliego, de acuerdo con los resultados de las verificaciones mencionadas en* ***a)****, b) y c),* ***serán desestimados.****"*; y en el *Anexo I - Formularios Adicionales. Formulario N° 4. Formulario B. Recursos Ofrecidos* del PBC que expresa cuanto sigue: "... ***Este formulario deberá estar debidamente completado y firmado (como figura en el Documento de Identidad)*** *por cada docente y/o instructor responsable de cada curso... Este documento debe contener la firma original del docente propuesto. No se aceptaran fotocopias, escaneados, etc.* ***El incumplimiento de este punto será motivo suficiente para descalificar la oferta****".* ----------

- **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA - TECNOLÓGICA EN AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y SERVICIOS SAN LORENZO** de Mirian Estanislaa Cabalero de Alonso.

Ítems N° 23, 25, 53, 59, 60, 61, 62, 63, 67, 69, 121, 122, 123, 125, 136, 145 y 148: No presenta el Contrato de Trabajo de las personas declaradas en su Staff de Recursos Humanos, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. e. Staff de recursos humanos* del PBC que establece cuanto sigue: *"Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff de recursos humanos inscripto en el Instituto de Previsión Social y se encuentren al día en el pago de los aportes Obrero Patronal del/os personal/es declarado/os al momento de la fecha de apertura de sobres, debiendo estar compuesto dicho staff por un mínimo de tres (3) personas: 0 Puntos.* ***Para la comprobación del staff mínimo,*** *se deberá presentar* ***copia autenticada del contrato de trabajo,*** *además del Certificado de Cumplimiento del Seguro Social* ***de las personas declaradas. Sin la debida presentación de los mismos quedara descalificada la oferta****".* ----------

- **CENTRO EDUC. MARÍA SERRANA** de Gerarda Aquino. ----------

Ítems N° 20, 21, 22, 28, 29, 31, 32, 33, 39, 42, 45, 47, 48, 49, 51, 54, 55, 56, 64, 65, 71, 72, 85 y 96: No presenta Contrato del año 2011 para acreditar la experiencia mínima solicitada, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. b. Antecedentes en formación profesional y capacitación laboral del oferente* del PBC que expresa cuanto sigue: "*Experiencia en formación profesional y capacitación laboral. El oferente deberá*

*poseer **una experiencia mínima en capacitación laboral de 2 años,** de lo contrario será motivo de descalificación. **(para demostrar su experiencia deberá presentar un contrato correspondiente al año 2011** y un contrato correspondiente al año 2012) Estos contratos no puntúan".*----------

- **FUNDACIÓN AMORMAR.** ----------

Ítems N° 20, 21, 22, 92, 93, 94, 95, 97, 117, 122, 123, 125, 143, 144 y 150: No presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de su Staff de Recursos Humanos (solo presenta Constancia de Entrada del Asegurado), por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. e. Staff de recursos humanos* del PBC que establece cuanto sigue: *"Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff de recursos humanos inscripto en el Instituto de Previsión Social y se encuentren al día en el pago de los aportes Obrero Patronal del/os personal/es declarado/os al momento de la fecha de apertura de sobres, debiendo estar compuesto dicho staff por un mínimo de tres (3) personas: 0 Puntos. **Para la comprobación del staff mínimo,** se deberá presentar copia autenticada del contrato de trabajo, **además del Certificado de Cumplimiento del Seguro Social de las personas declaradas. Sin la debida presentación de los mismos quedara descalificada la oferta**".* ----------

- **COOP. MULT. AH. CRED. Y SERV. SEG. ELEC. RES. ANDE COOPSEGERANDE LTDA.**

Ítems N° 1, 17, 102, 117 y 123: No presenta Contratos de los años 2011 y 2012 para acreditar la experiencia mínima solicitada, por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. b. Antecedentes en formación profesional y capacitación laboral del oferente* del PBC que expresa cuanto sigue: "*Experiencia en formación profesional y capacitación laboral. El oferente deberá poseer **una experiencia mínima en capacitación laboral de 2 años,** de lo contrario será motivo de descalificación. **(para demostrar su experiencia deberá presentar un contrato correspondiente al año 2011 y un contrato correspondiente al año 2012)** Estos contratos no puntúan".* ----------

- **CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS & AGROPECUARIOS** de Diosnel Bernal Chávez ----------

Ítems N° 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 32, 33, 34, 36, 40, 41, 44, 46, 48, 50, 53, 58, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 74, 78, 80, 82, 84, 92, 95, 97, 99, 100, 103, 105, 108, 117, 123, 125, 133, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149 y 150: No presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de su Staff de Recursos Humanos (presenta Constancia de No Estar Inscripto en el Instituto de Previsión Social, Constancia de Entrada de un Asegurado y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de una de las personas declaradas como componentes de su Staff en el cual el Oferente no es el Empleador), por lo cual su oferta **queda descalificada en dichos Ítems** conforme lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. e. Staff de recursos humanos* del PBC que establece cuanto sigue: *"Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff de recursos humanos inscripto en el Instituto de Previsión Social y se encuentren al día en el pago de los aportes Obrero Patronal del/os personal/es declarado/os al momento de la fecha de apertura de sobres, debiendo estar compuesto dicho staff por un mínimo de tres (3) personas: 0 Puntos. **Para la comprobación del staff mínimo,** se deberá presentar copia autenticada del contrato de trabajo, **además del Certificado de Cumplimiento del Seguro Social de las personas declaradas. Sin la debida presentación de los mismos quedara descalificada la oferta**".* ----------

Atendiendo lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.1 Indicadores para Evaluación de Calidad. a. Infraestructura* del Pliego de Bases y Condiciones que expresa cuanto sigue: *"... Asimismo la Convocante podrá realizar la verificación in situ durante el proceso de evaluación de las ofertas que considere necesario"*; este Comité ha procedido a la verificación de la Sede de los siguientes oferentes: **Gea Plan S.A., Alemar S.A., Colegio Técnico San Luis *de Oscar Daniel Leguizamón,* Colegio Privado San Jorge *de Néstor Manuel Scavone,* AG Consultora *de Amado González Ortiz*** y **CEFOCAL *de Marcelo Evangelista Medina López.*** ----------

Culminada las verificaciones el Comité concluye que la Sede de los citados oferentes se encuentra acorde a lo declarado en su oferta y ajustada a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. --

Se adjunta a este Informe de Evaluación los respectivos Actas de Verificación. ----------

Obs.: El Puntaje de Calidad de los Oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo requerido, se refleja en detalle en el Cuadro de Oferentes que no alcanzaron los 70 puntos, que forma parte de este documento. ----------

b) <u>Evaluación de Costo:</u>

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas. ----------

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

c) <u>Evaluación Combinada:</u>

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. -----

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo). ----------

La adjudicación recaerá en la firma oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. ----------

Obs.: Los resultados de la Evaluación de los cursos según relación Calidad - Costo (comparación final), se reflejan en detalle en el Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada, que forma parte de este documento. ----------

4. *Análisis de las Documentaciones Legales de Carácter No Sustancial.* ----------

Continuando con la evaluación, el Comité realiza el análisis de las documentaciones legales de carácter no sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de las firmas: **Alemar S.A., Gea Plan S.A., Colegio Privado San Jorge *de Néstor Manuel Scavone*, Netsys Capacitación S.R.L., Colegio Técnico San Luis *de Oscar Daniel Leguizamón*, Centro Americano de la Informática (CAI) *de Blanca Nimia Cano de Siri*, IPADE *de Silvino Amarilla*, RH Group *de Fanny María Pereira Bello*, Instituto Interdata *de Sara Cristina Acosta Pérez*, Ideal Solución Integral S.R.L., AG Consultora *de Amado González Ortiz*, CEFOCAL *de Marcelo Evangelista Medina López*** e **Instituto de Formación Profesional Infoservice *de David Fernando Zavala***; cuyas ofertas obtuvieron el puntaje más alto en uno o más Ítems en la evaluación combinada, conforme el siguiente cuadro: ----------

Documentos Legales No Sustanciales
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC), y además para personas jurídicas los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Copia de la Patente Comercial o Profesional actualizada.
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA.
Declaración Jurada de ingresos y egresos (personas físicas).
Certificado de Cumplimiento Tributario según Resolución General Nº 8 de la Subsecretaria de Estado de Tributación - SET.
Certificado de Antecedentes Penales del titular y/o Representante Legal.
Copia simple de los Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2010, 2011 y 2012).

De conformidad a lo establecido en el *art. 59°* del *Decreto Reglamentario Nº 21.909/03* de la *Ley N° 2.051/03* de *Contrataciones Públicas,* el Comité procedió a la solicitud de documentaciones de carácter formal y no sustancial omitidas en la oferta a las siguientes empresas: **Alemar S.A., Gea Plan S.A., Colegio Técnico San Luis *de Oscar Daniel Leguizamón*, RH Group *de Fanny María Pereira Bello*** e **Instituto Interdata *de Sara Cristina Acosta Pérez*.** ----------

Con respecto a la solicitud de documentaciones realizada a los oferentes citados en el párrafo anterior, el Comité deja constancia que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos en tiempo y forma.----------

Una vez concluido el análisis de las documentaciones legales de carácter no sustancial que se observan en el cuadro precedente, este Comité concluye que todas las empresas cuyas ofertas obtuvieron el puntaje más alto en uno o más Ítems en la evaluación combinada, ***cumplen*** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

5. *Análisis de los Ratios Financieros y Económicos.* ----------

Los índices serán calculados de la siguiente manera: ----------

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. ----------
  Deberá ser igual o mayor que 1. ----------
- **Endeudamiento**: pasivo total / activo total. ----------
  No deberá ser mayor a 0,80. ----------
- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100. ----------
  No deberá ser negativo. ----------

OFERENTE: AG CONSULTORA	2010	2011	2012	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
total ingresos	321.218.180	149.999.999	418.181.815	296.466.665	CUMPLE	(Oferente obligado solamente al IVA General)
total egresos	212.022.728	105.454.553	316.744.538	211.407.273		
diferencia (+ o -)	109.195.452	44.545.446	101.437.277	85.059.392		

OFERENTE:	RH GROUP					OBSERVACIONES
Balance General	2010	2011	2012	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
activo corriente	95.866.589	220.962.551	208.122.528	174.983.889	CUMPLE	
pasivo corriente	17.789.128	97.876.690	56.246.011	57.303.943		
activo total	207.940.440	331.463.366	323.030.551	287.478.119		
pasivo total	17.789.128	97.876.690	56.246.011	57.303.943		
utilidad neta	44.511.499	36.517.179	27.878.944	36.302.541		
ventas netas	1.085.840.247	1.586.767.845	1.238.614.101	1.303.740.731		
ratio de liquidez	5,39	2,26	3,70	3,78	>= 1	
endeudamiento	0,09	0,30	0,17	0,18	< = 0,80	
rentabilidad	4,10	2,30	2,25	2,88	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	IDEAL SOLUCIÓN INTEGRAL S.R.L.					OBSERVACIONES
Balance General	2010	2011	2012	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
activo corriente	2.684.370	8.290.603	19.192.561	10.055.845	CUMPLE	(En los casos que la empresa cuenta con cero en algún dato se le ha puesto la unidad a solo efecto de realizar los cálculos)
pasivo corriente	1	5.327.711	4.560.929	3.296.214		
activo total	22.500.000	28.106.233	39.008.191	29.871.475		
pasivo total	1	5.327.711	4.560.929	3.296.214		
utilidad neta	1	309.469	11.668.740	3.992.737		
ventas netas	1	64.289.091	262.766.364	109.018.485		
ratio de liquidez	2.684.370,00	1,56	4,21	894.791,92	>= 1	
endeudamiento	0,00	0,19	0,12	0,10	< = 0,80	
rentabilidad	100,00	0,48	4,44	34,97	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	ALEMAR S.A.					OBSERVACIONES
Balance General	2010	2011	2012	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
activo corriente	114.446.255	145.089.540	114.659.402	124.731.732	CUMPLE	(En los casos que la empresa cuenta con cero en algún dato se le ha puesto la unidad a solo efecto de realizar los cálculos)
pasivo corriente	1	3.248.021	1	1.082.674		
activo total	114.446.255	145.089.540	114.659.402	124.731.732		
pasivo total	1	3.248.021	1	1.082.674		
utilidad neta	18.369.292	29.232.193	3.213.147	16.938.211		
ventas netas	380.734.532	259.349.644	440.300.807	360.128.328		
ratio de liquidez	114.446.255,00	44,67	114.659.402,00	76.368.567,22	>= 1	
endeudamiento	0,00	0,02	0,00	0,01	< = 0,80	

rentabilidad	4,82	11,27	0,73	5,61	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	*GEA PLAN S.A.*					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2010*	*2011*	*2012*	*PROMEDIO*	*PARÁMETRO A CUMPLIR*	
activo corriente	100.903.925	107.691.214	107.827.323	105.474.154	*CUMPLE*	*(En los casos que la empresa cuenta con cero en algún dato se le ha puesto la unidad a solo efecto de realizar los cálculos)*
pasivo corriente	1	678.729	1	226.244		
activo total	100.903.925	107.691.214	107.827.323	105.474.154		
pasivo total	1	678.729	1	226.244		
utilidad neta	971.726	6.108.560	1.040.034	2.706.773		
ventas netas	86.700.000	123.841.965	388.770.544	199.770.836		
ratio de liquidez	100.903.925,00	158,67	107.827.323,00	69.577.135,56	>= 1	
endeudamiento	0,00	0,01	0,00	0,00	< = 0,80	
rentabilidad	1,12	4,93	0,27	2,11	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	*COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS*					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2010*	*2011*	*2012*	*PROMEDIO*	*PARÁMETRO A CUMPLIR*	
activo corriente	71.833.320	234.863.625	681.687.706	329.461.550	*CUMPLE*	*(En los casos que la empresa cuenta con cero en algún dato se le ha puesto la unidad a solo efecto de realizar los cálculos)*
pasivo corriente	107.019	1	5.232.113	1.779.711		
activo total	213.408.015	366.649.667	1.207.578.463	595.878.715		
pasivo total	107.019	1	5.232.113	1.779.711		
utilidad neta	7.715.428	146.349.883	380.451.599	178.172.303		
ventas netas	258.561.358	629.346.100	820.209.515	569.372.324		
ratio de liquidez	671,22	234.863.625,00	130,29	78.288.142,17	>= 1	
endeudamiento	0,0005	0,0000	0,0043	0,0016	< = 0,80	
rentabilidad	2,98	23,25	46,38	24,21	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	*IPADE*					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2010*	*2011*	*2012*	*PROMEDIO*	*PARÁMETRO A CUMPLIR*	
activo corriente	280.888.021	242.147.321	240.077.086	254.370.809	*CUMPLE*	
pasivo corriente	768.817	1.967.120	2.948.872	1.894.936		
activo total	308.661.172	334.783.807	366.017.409	336.487.463		
pasivo total	768.817	1.967.120	2.948.872	1.894.936		
utilidad neta	149.556.001	23.552.338	26.564.917	66.557.752		
ventas netas	461.415.787	379.031.342	344.138.639	394.861.923		
ratio de liquidez	365,35	123,10	81,41	189,95	>= 1	
endeudamiento	0,0025	0,0059	0,0081	0,0055	< = 0,80	
rentabilidad	32,41	6,21	7,72	15,45	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	INSTITUTO INTERDATA					OBSERVACIONES
Balance General	2010	2011	2012	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
activo corriente	258.919.243	307.043.865	506.069.484	357.344.197	CUMPLE	
pasivo corriente	6.683.301	72.115.063	181.531.730	86.776.698		
activo total	258.919.243	407.043.865	604.736.154	423.566.421		
pasivo total	6.683.301	138.973.438	283.615.878	143.090.872		
utilidad neta	34.223.496	14.317.520	52.413.373	33.651.463		
ventas netas	258.919.243	407.043.865	504.736.154	390.233.087		
ratio de liquidez	38,74	4,26	2,79	15,26	>= 1	
endeudamiento	0,0258	0,3414	0,4690	0,2787	< = 0,80	
rentabilidad	13,22	3,52	10,38	9,04	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.					OBSERVACIONES
Balance General	2010	2011	2012	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
activo corriente	60.904.670	58.704.375	234.700.628	118.103.224	CUMPLE	
pasivo corriente	118.546.065	117.846.926	69.176.443	101.856.478		
activo total	222.592.457	277.900.535	342.884.042	281.125.678		
pasivo total	150.050.996	184.742.901	69.176.443	134.656.780		
utilidad neta	15.155.946	12.628.791	122.485.470	50.090.069		
ventas netas	445.335.087	505.523.859	789.271.097	580.043.348		
ratio de liquidez	0,51	0,50	3,39	1,47	>= 1	
endeudamiento	0,6741	0,6648	0,2017	0,5135	< = 0,80	
rentabilidad	3,40	2,50	15,52	7,14	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	CENTRO AMERICANO DE LA INFORMÁTICA (CAI)					OBSERVACIONES
Balance General	2010	2011	2012	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
activo corriente	93.467.043	120.968.770	151.441.076	121.958.963	CUMPLE	
pasivo corriente	4.820.855	1.917.033	3.456.812	3.398.233		
activo total	219.165.917	277.543.263	314.555.996	270.421.725		
pasivo total	59.820.855	101.917.033	103.456.812	88.398.233		
utilidad neta	12.232.455	13.535.484	30.694.029	18.820.656		
ventas netas	301.458.680	414.007.730	521.923.262	412.463.224		
ratio de liquidez	19,39	63,10	43,81	42,10	>= 1	
endeudamiento	0,2729	0,3672	0,3289	0,3230	< = 0,80	
rentabilidad	4,06	3,27	5,88	4,40	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INFOSERVICE					OBSERVACIONES
Balance General	2010	2011	2012	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
activo corriente	255.431.422	363.107.560	327.554.930	315.364.637	CUMPLE	
pasivo corriente	82.961.228	105.776.188	185.223.146	124.653.521		
activo total	430.669.957	515.760.218	679.741.122	542.057.099		
pasivo total	82.961.228	105.776.188	185.223.146	124.653.521		
utilidad neta	136.605.667	53.655.041	79.219.164	89.826.624		
ventas netas	724.684.546	589.966.727	549.969.282	621.540.185		
ratio de liquidez	3,08	3,43	1,77	2,76	>= 1	
endeudamiento	0,19	0,21	0,27	0,22	< = 0,80	
rentabilidad	18,85	9,09	14,40	14,12	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	CEFOCAL					OBSERVACIONES
Balance General	2010	2011	2012	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
activo corriente	81.328.678	53.370.188	69.841.019	68.179.962	CUMPLE	
pasivo corriente	6.887.606	1.774.998	1.920.131	3.527.578		
activo total	95.642.502	63.770.528	81.115.735	80.176.255		
pasivo total	6.887.606	1.774.998	1.920.131	3.527.578		
utilidad neta	22.271.163	6.370.598	7.197.157	11.946.306		
ventas netas	333.858.522	459.586.876	316.649.301	370.031.566		
ratio de liquidez	11,81	30,07	36,37	26,08	>= 1	
endeudamiento	0,07	0,03	0,02	0,04	< = 0,80	
rentabilidad	6,67	1,39	2,27	3,44	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	COLEGIO PRIVADO SAN JORGE					OBSERVACIONES
Balance General	2010	2011	2012	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
activo corriente	111.515.828	158.470.761	233.473.242	167.819.944	CUMPLE	
pasivo corriente	2.478.514	979.983	1.844.456	1.767.651		
activo total	313.744.114	362.041.351	445.797.513	373.860.993		
pasivo total	2.478.514	979.983	1.844.456	1.767.651		
utilidad neta	45.192.060	47.919.780	81.383.760	58.165.200		
ventas netas	524.275.999	717.192.862	1.167.578.682	803.015.848		
ratio de liquidez	44,99	161,71	126,58	111,09	>= 1	
endeudamiento	0,01	0,00	0,00	0,00	< = 0,80	
rentabilidad	8,62	6,68	6,97	7,42	NO NEGATIVO	

Por consiguiente todas las empresas cuyas ofertas obtuvieron el puntaje más alto en uno o más Ítems en la evaluación combinada, ***cumplen*** con los Ratios Financieros y Económicos. ----------

Por todo lo expuesto anteriormente este comité recomienda: ----------

- ***DECLARAR*** desierto los ***Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 38, 39, 52, 63, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 96, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 134, 137, 138, 139, 140, 147, 148, 149 y 150*** de la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral - Ad Referéndum" conforme lo establecido en el *art. 30° - Declaración de Licitación Desierta* de la *Ley 2.051/03* de *Contrataciones Públicas* que expresa cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases y condiciones o se apartara sustancialmente de ellas; o ...".* ----------
- ***ADJUDICAR*** en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral - Ad Referéndum", a las empresas cuyas ofertas obtuvieron el puntaje más alto en la evaluación combinada y cumplieron con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones conforme el siguiente cuadro: ----------

N°	Empresas Adjudicadas	Cantidad de Ítems Adjudicados	Ítems Adjudicados	Monto Total Adjudicado
1	**Alemar S.A.**	10	*9, 10, 12, 50, 58, 60, 61, 66, 68 y 81*	*295.000.000.-*
2	**Gea Plan S.A.**	10	*13, 44, 57, 80, 82, 84, 98, 106, 107 y 115*	*287.000.000.-*
3	**Colegio Privado San Jorge** *de Néstor Manuel Scavone*	10	*14, 15, 16, 18, 19, 92, 94, 95, 97 y 146*	*520.500.000.-*
4	**Netsys Capacitación S.R.L.**	10	*20, 21, 22, 34, 36, 40, 47, 49, 53 y 55*	*466.750.000.-*
5	**Colegio Técnico San Luis** *de Oscar Daniel Leguizamón*	5	*28, 42, 64, 71 y 72*	*123.500.000.-*
6	**Centro Americano de la Informática (CAI)** *de Blanca Nimia Cano de Siri*	10	*29, 30, 35, 43, 45, 46, 48, 51, 54 y 56*	*277.500.000.-*
7	**IPADE** *de Silvino Amarilla*	5	*31, 70, 110, 141 y 142*	*165.500.000.-*
8	**RH Group** *de Fanny María Pereira Bello*	10	*37, 41, 59, 62, 67, 69, 129, 136, 143 y 144*	*332.750.000.-*
9	**Instituto Interdata** *de Sara Cristina Acosta Pérez*	4	*65, 79, 83 y 86*	*180.000.000.-*
10	**Ideal Solución Integral S.R.L.**	1	*118*	*30.000.000.-*
11	**AG Consultora** *de Amado González Ortiz*	1	*145*	*28.000.000.-*
12	**CEFOCAL** *de Marcelo Evangelista Medina López*	1	*135*	*28.541.625.-*
13	**Instituto de Formación Profesional Infoservice** *de David Fernando Zavala*	1	*133*	*30.000.000.-*
	TOTALES	78		*2.765.041.625.-*

- ***ELEVAR*** el informe a la Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las 12:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Rolando Rivas	Lic. Carmen Ayala	Lic. Gloria Baetcke
Lic. José Piraino	Ing. Cristian Cantero	Sra. Jessica Berino
Lic. Herlinda Ferreira	Sr. Félix Arguello	